



Gobernación de
Cundinamarca

DIAGNÓSTICO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

BOLETÍN 003-2024



2024



Gobernación de
Cundinamarca

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE CUNDINAMARCA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION



GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
JORGE EMILIO REY ÁNGEL

SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA
General (R) Luís Fernando Navarro Jiménez

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Carlos Alberdi Velásquez Garzón

ASESOR MISIONAL SECRETARÍA DE GOBIERNO
Miguel Augusto Rodríguez Riaño

COORDINADOR OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Andrés Camilo Nieto Ramírez

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

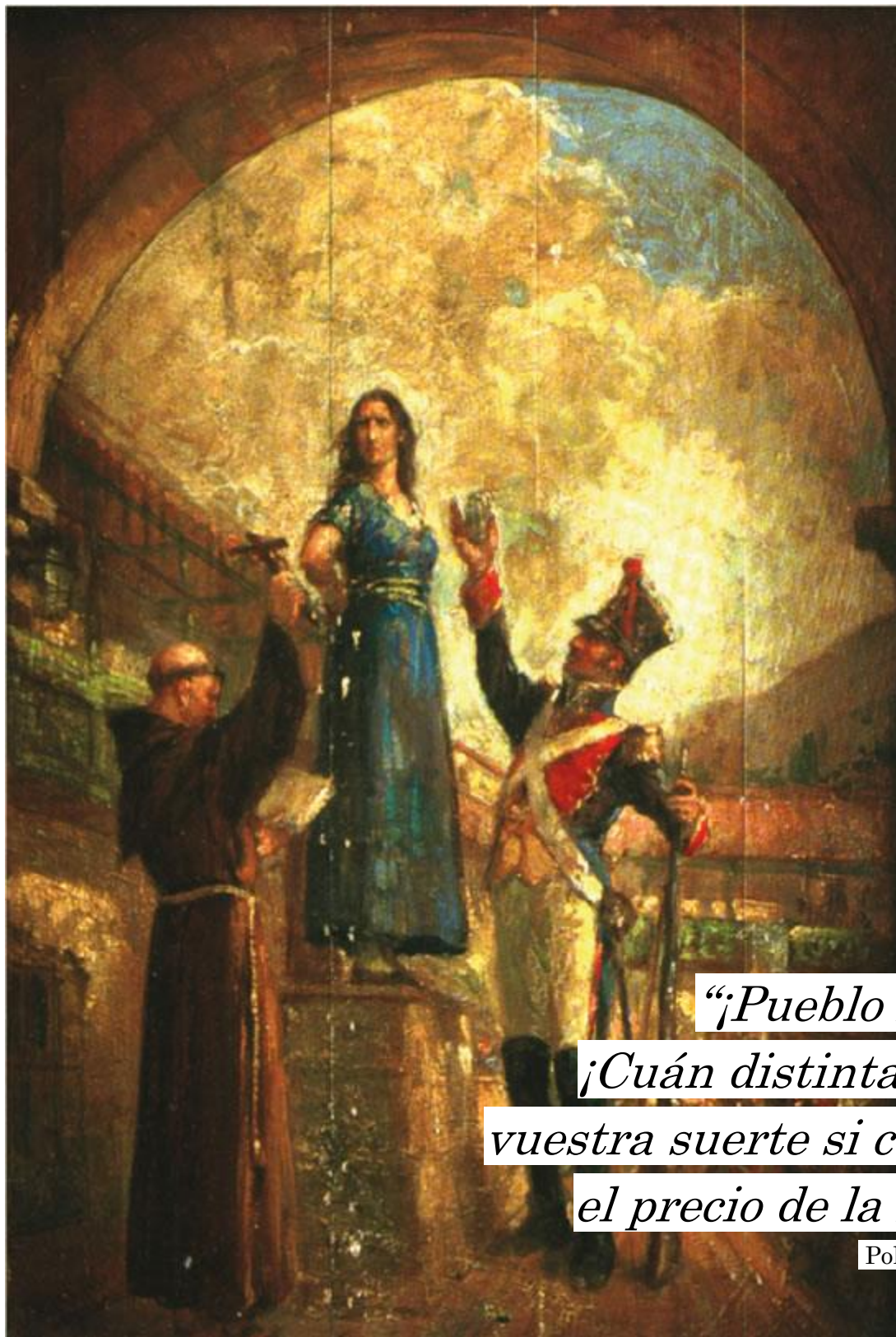


CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



*“¡Pueblo indolente!
¡Cuán distinta sería hoy
vuestra suerte si conocierais
el precio de la libertad!”*

Policarpa Salavarrieta

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Contenido

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE CUNDINAMARCA.....	2
INTRODUCCIÓN.....	7
LA LÍNEA BASE ESTADÍSTICA	10
Localidades	10
Recomendaciones desde América Latina y el Caribe para alcanzar el ODS 16 y sus metas (CEPAL, 2019).....	11
ANTECEDENTES.....	13
CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....	13
REGIÓN METROPOLITANA NORMADA EN SEGURIDAD	13
Objeto, finalidad, naturaleza y entrada en funcionamiento	13
CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA	16
Alcance territorial	16
Sostenibilidad ambiental	18
Beneficio multiactor	19
Eficiencia económica	20
Capacidad financiera	21
Capacidad técnica	21
Contribución al plan nacional de desarrollo.....	22
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	23
Plan.....	23
Línea Estratégica	23
Apuesta	23
Meta de Bienestar / Resultado	23
Meta(s) de Producto.....	23

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	23
Árbol de problemas	23
Identificación del problema principal.....	24
Causas que generan el problema.....	26
Efectos que puede generar el problema.....	27
 Descripción de la situación existente con respecto al problema.....	31
Bogotá y Soacha	31
Bogotá y Sabana Occidente.....	31
Bogotá y Sabana Centro	32
Bogotá y Oriente	32
 DIAGNÓSTICO ACTUAL DE SEGURIDAD EN LA REGIÓN	34
Balance total de delitos de ambas jurisdicciones (Cundinamarca y Bogotá)	34
Cundinamarca.....	34
Bogotá.....	34
Violencia Intrafamiliar	35
Lesiones personales	40
Homicidios.....	44
Delitos Sexuales.....	48
Extorsión	49
Hurto a personas.....	54
Hurto a automotores	58
Hurto a motocicletas	59
Hurto a residencias	62
Hurto a Comercio.....	64
 PROSPECTIVA DE ACCIONES EN SEGURIDAD PARA LA REGIÓN	67
Espacios estratégicos de Coordinación	68
Protección de activos estratégicos y medio ambiente.....	68
Cobertura con red ampliada carcelaria	68
Articulación de los sistemas de inteligencia.....	68

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Judicialización efectiva y reducción de la impunidad	68
PROYECTOS A MEDIANO PLAZO	69
Algunos proyectos especial de necesidad a corto y mediano plazo en seguridad para la región metropolitana	69
Bibliografía	70

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



INTRODUCCIÓN

La visión Bogotá-Región reconoce que los fenómenos delictivos y factores de riesgo en materia de seguridad, convivencia y justicia no tienen límites jurisdiccionales, de manera que la coordinación de la ciudad con el borde urbano y rural y del Departamento de Cundinamarca, es fundamental para la consolidación de territorios cuidadores y de garantía de DDHH.

Es preciso recordar que la aproximación territorial no se limita al espacio físico, sino que también implica la identificación y comprensión de las relaciones sociales, históricas y culturales necesarias para generar una respuesta interinstitucional pertinente.

Cundinamarca, con sus 116 municipios, junto a Bogotá, constituye la región más dinámica del país por su crecimiento económico, la diversidad de su estructura productiva, su fuerza exportadora, el tamaño de su población y la estructura ecológica compartida sobre la cual se asienta.

Pensar y actuar como región, ha sido durante más de 30 años una aspiración y una necesidad. Es imperativo trabajar integradamente por una región ordenada, conectada y sostenible, que gestione su territorio con perspectiva regional y así hacer viable la sostenibilidad ambiental, la seguridad hídrica, la preservación de la estructura ecológica, la localización organizada de las diferentes actividades y el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura vial y de transporte, así como de equipamientos básicos.

La integración regional es el camino para superar los retos y, al mismo tiempo, para aprovechar al máximo las oportunidades que se tienen.

La importancia estratégica de Cundinamarca para Bogotá se pone en evidencia en circunstancias como las siguientes:

- 1. Bogotá tiene su mayor porcentaje empresarial regional en Cundinamarca. Esto se ve reflejado en los niveles de licenciamiento de construcción de la región en su conjunto. En territorio del departamento, hay licenciados más de 32 millones por metro cuadrado, solo entre 2007 y 2019. Dicha inversión está representada en industria para la región (66,1%) y vivienda para la región (31,6%), los dos renglones más destacados.*
- 2. Cundinamarca suministra a Bogotá la mayor parte del agua potable que consume, a través del Sistema de Acueducto y Abastecimiento de agua potable de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá [EAAB] y Tibitó S.A., E.S.P (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2006). El recurso hídrico proviene del sistema Río Bogotá (Neusa, Sisga y*

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Tominé), que surten a la capital con 12 metros cúbicos de agua por segundo; del Sistema Chingaza (San Rafael y Chuzacá), que genera 14 metros cúbicos por segundo, y del Sistema Sumapaz (Chisacá y La Regadera), del cual fluyen 4,45 metros cúbicos por segundo.

3. Bogotá tiene una importante participación en el abastecimiento de agua en el ámbito regional, especialmente mediante la prestación directa, venta de agua en bloque, operación de los sistemas y soporte a la gestión.

4. Bogotá necesita a Cundinamarca para descontaminar las aguas que, en su origen, ella misma le provee. La planta de tratamiento de aguas residuales Canoas, en Soacha, se encarga del tratamiento del 70% de las aguas de la ciudad (EAAB, 2020).

Según el Censo, Cundinamarca y Bogotá constituyen el centro poblado más grande del país; la población de Cundinamarca y Bogotá, en conjunto se acercan a los 10 millones de habitantes, lo cual representa el 22% del total de la población nacional (DANE, 2018). Esta región en su conjunto creció un 43,1% desde 1993 y un 13,3% desde 2005.

La tasa de crecimiento promedio anual es del 1,7%, jalonada principalmente por Cundinamarca, con el 2,47% promedio anual, mientras Bogotá aporta el 1,5%. En contraste, el país crece en promedio 1,5%. Lo anterior quiere decir que la región Cundinamarca - Bogotá crece más rápido que el país, y Cundinamarca crece más rápido que Bogotá.

Cundinamarca-Bogotá es la región económica más fuerte del país, con un Producto Interno Bruto de USD 104.511 millones, es decir el 31,6% del PIB de Colombia: Bogotá aporta el 25,6% y Cundinamarca, el 5,97%. Este aporte es superior al de Antioquia (14,5%), Valle (9,7%) y Santander (6,5%). El PIB de la región Cundinamarca - Bogotá fue de 272 billones de pesos en 2018, lo que representa el 31,9% del total de la economía del país. Bogotá suma el 25,9% del total, mientras Cundinamarca añade el 6% (CID, 2019). La economía de Cundinamarca y Bogotá, con USD \$ 10.748 millones, supera a países de Centro América y del Caribe, como República Dominicana (USD\$7.915) y Guatemala (USD\$4.754).

En concordancia con el interés nacional, el departamento de Cundinamarca y Bogotá reconocen que para la potenciación de todos los elementos y características anteriormente señaladas, la garantía de real acceso a la justicia y la coordinación perfecta para la seguridad, se establecen como pilares fundamentales para la construcción de ambientes en paz, sin discriminación y en los cuales se reconozcan y respeten los derechos humanos.

Pensar en la seguridad, pasa por reconocer que la delincuencia, las violencias y el crimen organizado no reconocen límites o fronteras de atención, administrativas o de acción operativa de los organismos de seguridad, convivencia y justicia; por el contrario, se ha logrado establecer cómo dichas fronteras terminan por ser territorios abandonados en los que las responsabilidades

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



se dilatan y terminan siendo aprovechadas por las dinámicas delictivas para escabullir el control, la ley y el orden.

Pensar en un plan integral de seguridad regional es clave desde una premisa básica: sin garantías de seguridad no hay procesos de movilidad, ambiente, salud, educación o económicos.

Lograr una mirada que permita romper las barreras de acceso a los protocolos de atención de Policía, Ejército, Fiscalía, Medicina Legal, Comisaría, Personerías e inspecciones, pasa por una dimensión integral de la seguridad ciudadana y humana, que en términos de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas ONU, requiere de la organización clara de la financiación e infraestructura, además de las garantías de los mínimos de funcionamiento para los organismos y agencias de seguridad y justicia.

Apostarle a la seguridad como un pilar regional requiere de un plan escalonado de articulación que optimice recursos humanos, financieros y jurídicos para brindar protecciones a la ciudadanía por medio de lineamientos, protocolos, procedimientos y herramientas normativas, procedimentales y de atención claros que además le apueste a metas, estrategias e indicadores, pero a partir de dimensionar problemáticas delictivas comunes y adicionalmente riesgos asociados a la red de economías ilícitas en la región.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



LA LÍNEA BASE ESTADÍSTICA

Para la elaboración del diagnóstico de seguridad y orden público en la Región Bogotá-Cundinamarca, se utilizó como fuente de información el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, datos comprendidos entre 2018 a junio de 2023.

Este diagnóstico se enfoca en once (11) localidades de Bogotá, de las cuales ocho (8) limitan directamente con nueve (9) municipios, y las tres (3) localidades restantes se agregan por las dinámicas propias que tienen al estar ubicadas en el centro de la Ciudad. A saber:

Localidades	Municipios
Bosa	La Calera
Chapinero	Chía
Ciudad Bolívar	Cota
Engativá	Funza
Fontibón	Mosquera
Kennedy	Soacha
Suba	Chipaque
Usaquén	Ubaque
Santa Fe	Choachí
La Candelaria	
Los Mártires	

La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, realizó el análisis del comportamiento de diez (10) delitos en estas localidades y municipios, a saber: homicidios, extorsión, lesiones personales, hurto de automotores, hurto de motocicletas, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

Adicionalmente, se realiza un análisis comparativo en tasa por cada 100 mil habitantes, tomando datos poblacionales de las proyecciones realizadas por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), con base en el censo del año 2018. Este análisis se realiza en los siguientes distintos niveles territoriales y, específicamente, para los delitos de: delitos sexuales, extorsión, homicidio, hurto a personas, lesiones personales y violencia intrafamiliar.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Así, desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Bogotá y la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, se ha avanzado en una apuesta de articulación de las actuales administraciones, que además sirve de punto de referencia y medición de las fortalezas, inventarios, protocolos y falencias en la operatividad en materia de seguridad, convivencia y justicia en los municipios priorizados por límites geográficos con la capital para en el marco de la LEY 2199 DE 2022 (febrero 08). “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política Ley y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

Para los municipios priorizados en Cundinamarca se crearon tres anillos de acción referencial:

1. *Los municipios que comparten límites geográficos con Bogotá*
2. *Los municipios que a pesar de no compartir límite geográfico, cuentan con dinámicas interrelacionadas en seguridad por la conurbación entre municipios, especialmente las provincias de Sabana Occidente y Centro*
3. *Los municipios que pertenecen a Cundinamarca, pero sus dinámicas no tienen relación directa con la capital (Paratebuena, Medina, Caparrapí, Girardot, entre otros)*

Conexidad del proyecto con los Objetivos de Desarrollo

La ejecución del proyecto aporta a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS NO. 16 “16. Paz, justicia e instituciones sólidas”, así:



Recomendaciones desde América Latina y el Caribe para alcanzar el ODS 16 y sus metas (CEPAL, 2019)



Se invita a los países de América Latina y el Caribe que todavía no lo hayan hecho a firmar y ratificar a la brevedad el Acuerdo de Escazú, con miras a su pronta entrada en vigor e implementación.

Se invita al sistema de las Naciones Unidas, los organismos internacionales y subregionales, los bancos de desarrollo, los donantes y otros actores relevantes a contribuir al logro del ODS 16 y, particularmente, a apoyar la pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo de Escazú.

Los países deben avanzar en la adopción e implementación de leyes y disposiciones que favorezcan el acceso a la información pública y la accesibilidad de la información, particularmente a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad en cada contexto.

Se deben fortalecer las instituciones y el estado de derecho a través de la reestructuración de los poderes públicos, fortaleciendo la autoridad de los mismos con funcionarios capacitados, que respeten la separación de poderes.

Es necesario desarrollar mecanismos de gobierno abierto y establecer mecanismos de agilización de trámites y procedimientos administrativos.

Debe darse seguimiento a la participación de los jóvenes, impulsar que sean ellos mismos quienes formulen sus canales de participación.

Se alienta a adoptar un enfoque participativo, colaborativo e inclusivo, creando sinergias entre los gobiernos y la sociedad civil y otros actores interesados.

Se necesitan campañas de educación, sensibilización y difusión de los ODS, que incentiven a la sociedad a aplicarlos, tomando la paz como eje transversal de la Agenda 2030.

Maximizar el potencial del voluntariado y su contribución a la Agenda 2030 mediante un cambio de enfoque que permita generar datos y medir su impacto, al igual que su integración en estrategias para el desarrollo.

Empoderar a las mujeres para cerrar las brechas de género, por ejemplo, a través de programas de capacitación, microcréditos, protección social, remuneración del trabajo doméstico y horarios flexibles del trabajo.

Luchar contra el machismo en la región mediante talleres de cambio cultural, que involucren a mujeres y hombres, campañas de comunicación para el desarrollo y talleres con periodistas.

A fin de implementar el objetivo de justicia social para todos, se podrían generar nuevos contratos entre el Estado y los ciudadanos que combatan las desigualdades en múltiples niveles, ya sean geográficos, políticos, de género, éticos, religiosos, sociales, económicos, culturales o medioambientales.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



ANTECEDENTES

En el plan de desarrollo anterior “Cundinamarca. Región que Progresa” se estableció una meta relacionadas:

Meta 442 “Implementar una estrategia integral para prevenir, controlar y combatir el microtráfico en los municipios del Departamento.”

CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

REGIÓN METROPOLITANA NORMADA EN SEGURIDAD

En materia de seguridad ciudadana, convivencia y justicia la Ley 2199 del 08 de febrero de 2022¹ estableció:

Objeto, finalidad, naturaleza y entrada en funcionamiento

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto adoptar el régimen especial para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, definir y reglamentar su funcionamiento, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución Política.

ARTÍCULO 2°. FINALIDAD. La Región Metropolitana tendrá como finalidad garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional. En el marco de la igualdad entre los integrantes, sin que haya posiciones dominantes.

ARTÍCULO 3°. NATURALEZA. La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca es una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial establecido en esta y otras

¹ Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



leyes, y dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, a través de la cual las entidades territoriales que la integran concurren en el ejercicio de las competencias que les corresponden, con el fin de hacer eficaces los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en la función administrativa y en la planeación del desarrollo dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica.

ARTÍCULO 4°. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO. En lo relacionado con los temas objeto de su competencia, la jurisdicción de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca corresponde únicamente al Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien. El domicilio y la sede de la entidad serán definidos por el Consejo Regional.

ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS. Son principios que rigen el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca los siguientes:

1. **Autonomía territorial.** Las entidades territoriales que conformen la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca mantendrán su autonomía territorial y no quedarán incorporadas al Distrito Capital. La Región Metropolitana respetará la autonomía de los municipios que sean parte, de Bogotá y de Cundinamarca. Las competencias municipales, departamentales y distritales se respetarán bajo las autoridades político administrativas de cada entidad territorial.
2. **Sostenibilidad.** La Región Metropolitana velará por la integridad de los elementos que la Estructura Ecológica Principal Regional, como soporte de la vida y el desarrollo sostenible regional, los recursos naturales, las áreas protegidas y los servicios eco sistémico, permitiendo su preservación para las necesidades futuras y buscando equilibrio entre el desarrollo económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
3. **Convergencia socioeconómica.** La Región Metropolitana contribuirá al equilibrio entre las entidades territoriales y al reconocimiento de las oportunidades de desarrollo que tienen todos los municipios que la conforman independientemente de su tamaño y categoría. El enfoque de desarrollo equilibrado del territorio tendrá en consideración las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales, fomentando el fortalecimiento de los entes territoriales que la conforman.
4. **Pluralidad.** Se reconocerán las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales de las entidades territoriales que conformen la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, como fundamento de la convivencia pacífica y la dignidad humana.
5. **Identidad regional.** La Región Metropolitana promoverá la identificación, promoción y desarrollo articulado de las manifestaciones artísticas, culturales, sociales, materiales e inmateriales de los entes territoriales que conforman la región para fortalecer y consolidar la identidad y sentido de pertenencia regional.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



6. Gradualidad. La Región Metropolitana asumirá sus funciones y competencias de manera gradual, teniendo en cuenta su capacidad técnica y financiera.
7. Economía y buen gobierno. La Región Metropolitana promoverá el auto sostenibilidad económica, el saneamiento fiscal, racionalización, la optimización del gasto público y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento
8. Especialidad. La Región Metropolitana sólo puede intervenir en los temas objeto de su competencia, que le han sido transferidos, delegados u otorgados por la ley, de tal manera que no puede intervenir en las competencias exclusivas de los municipios, del distrito capital o del departamento.
9. Participación. La Región Metropolitana garantizará la participación, concertación y cooperación de los ciudadanos en la construcción colectiva de políticas públicas, planes, programas, proyectos y la prestación de servicios a su cargo, para lo cual establecerá los mecanismos para hacerlo. Promoverá el control social y la transparencia en la gestión pública.
10. Coordinación. La ciudad de Bogotá y los municipios asociados a la región metropolitana, deben garantizar el ejercicio armónico de sus respectivas funciones con el fin de lograr sus fines y cometidos, en concordancia con el artículo 113 de la Constitución. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir u obstaculizar su cumplimiento.
11. Concurrencia. Obligatoriedad de concurrir a la financiación, prestación efectiva de los propósitos territoriales, ambientales, sociales o económicos por los que los municipios se han asociado a la región metropolitana. Lo anterior, sin vulnerar la autonomía política, administrativa, fiscal y normativa de cada una de las entidades territoriales.
12. Complementariedad. La región metropolitana deberá acudir complementariamente a la prestación de bienes y servicios a cargo de las entidades territoriales asociadas.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Gobierno



CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

Alcance territorial

Según el Censo, Cundinamarca y Bogotá constituyen el centro poblado más grande del país; la población de Cundinamarca y Bogotá, en conjunto se acerca a los 10 millones de habitantes, lo cual representa el 22% del total de la población nacional (DANE, 2018). Esta región en su conjunto creció un 43,1% desde 1993 y un 13,3% desde 2005.

La tasa de crecimiento promedio anual es del 1,7%, jalonada principalmente por Cundinamarca, con el 2,47% promedio anual, mientras Bogotá aporta el 1,5%. En contraste, el país crece en promedio 1,5%. Lo anterior quiere decir que la región Cundinamarca - Bogotá crece más rápido que el país, y Cundinamarca crece más rápido que Bogotá.

En concordancia con el interés nacional, el departamento de Cundinamarca y Bogotá reconocen que para la potenciación de todos los elementos y características anteriormente señaladas, la garantía de real acceso a la justicia y la coordinación perfecta para la convivencia y seguridad, se establecen como pilares fundamentales para la construcción de ambientes en paz, sin discriminación y en los cuales se reconozcan y respeten los derechos humanos.

Pensar en convivencia seguridad y en el acceso a la justicia, pasa por reconocer que el conflicto, la delincuencia, las violencias, el crimen organizado y las necesidades jurídicas no reconocen límites o fronteras de atención, administrativas o de acción operativa de los organismos de seguridad, convivencia y justicia; por el contrario, se ha logrado establecer cómo dichas fronteras terminan por ser territorios abandonados en los que las responsabilidades se dilatan y terminan siendo aprovechadas por las dinámicas delictivas para escabullir el control, la ley y el orden o propiciar la impunidad.

Las Localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar, Usaquén y Usme, se constituyen en frontera de la ciudad de Bogotá con municipios aledaños. Dichas localidades cuentan con Casas de Justicia quienes prestan sus servicios a residentes de Bogotá y de otros municipios aledaños.

En el año 2019, las Casas de Justicia de frontera orientaron a un total de 132.556 ciudadanos, de los cuales 2.066 corresponden a ciudadanos cuya residencia no era ninguna localidad en Bogotá.

Como puede observarse en la tabla siguiente, los usuarios de Casas de Justicia de frontera son principalmente usuarios y residentes de la misma localidad donde opera la Casa de Justicia (porcentajes entre 77% y el 89% del total de usuarios), posteriormente existen los usuarios de otras localidades de Bogotá (entre un 8% y un 20%) y finalmente se encuentran los usuarios de residencia diferente a la de las localidades de Bogotá (entre el 1% y el 3%), lo cual comprueba

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



que los usuarios que residen en municipios aledaños a Bogotá tienen un peso representativo como si se tratara de una localidad más de Bogotá (diferente a la localidad de sede de cada casa de justicia).

Tabla 1. Lugar de residencia de los usuarios de las casas de justicia de frontera

Centro Servicio	CJ USAQUEN	CJ USME	CJ BOSA	CJ KENEDY	CJ FONTIBON	CJ ENGATIVA	CJ SUBA CIUDAD JARDIN	CJ SUBA LA CAMPIÑA		CJ SUBA PONTEVEDRA	CJ CIUDAD BOLIVAR
RESIDENCIA DIFERENTE A LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ	1.33%	1.37%	1.31%	1.12%	2.06%	1.83%	1.00%	0.14%		3.63%	1.42%
RESIDENTES Y USUARIOS DE LA MISMA LOCALIDAD	78.48%	86.87%	89.43%	81.07%	89.11%	77.02%	87.07%	91.35%		77.52%	87.47%
USUARIOS DE OTRAS LOCALIDADES	20.19%	11.76%	9.26%	17.81%	8.84%	21.15%	11.93%	8.52%		18.86%	11.12%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	100%

Fuente: Base de Datos SICAS 2019, corte 30 de diciembre de 2019, SDSCJ (Datos sujetos a verificación por parte de la fuente)

Así las cosas, el acceso a la justicia cumple el criterio de alcance territorial, pues la conflictividad y las necesidades jurídicas de los ciudadanos que viven en territorios frontera, afectan o impactan simultáneamente a dos o más de los municipios que hacen parte de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de esta región, requiere coordinar y articular adecuadamente tanto a los operadores de justicia como a las entidades que se encargan de hacer operativas las decisiones de carácter judicial en la región metropolitana.

De otra parte, en relación con las temáticas que propician situaciones conflictivas que afectan la convivencia, Inicialmente, se revisa la dinámica interanual de los comportamientos contrarios a la convivencia que ocurren en los sectores catastrales ubicados en las unidades de planeación del área de frontera. Para los primeros once meses del año, se tiene que en el anillo de la región se presentan aumentos en los comparendos de las categorías de desacato a la orden de policía, porte de armas, consumo en instituciones educativas y bienes.

En la siguiente tabla se evidencian los principales comportamientos contrarios a la convivencia que presentan una variación negativa para la Región:

Tabla. Análisis interanual por tipo de comparendo en región Metropolitana– Bogotá

Tipo de comportamiento	2019	2020	Diferencia	Variación
Desacato orden de policía	7032	83873	76841	109273,3

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Porte Armas	35616	41255	5639	1583,3
Consumo Instituciones Educativas	13	1725	1712	1316923,1
Bienes	1	3	2	20000,0
Ciclorrutas Carriles Exclusivos	1169	1149	-20	-171,1
Equipo Terminal móviles	518	463	-55	-1061,8
Ruido	260	161	-99	-3807,7
Salud Publica	108	9	-99	-9166,7
Espacio Público Graffiti	205	57	-148	-7219,5
Convivencia por tenencia Animal	454	245	-209	-4603,5
Basuras	482	223	-259	-5373,4
Actividad Económica Sin Requisitos	1763	1425	-338	-1917,2
Otros	995	452	-543	-5457,3
Espacio Público Necesidades fisiológicas	2581	1372	-1209	-4684,2
Riñas	3045	1653	-1392	-4571,4
Transporte Publico	12842	6355	-6487	-5051,4
Espacio Publico	23695	9809	-13886	-5860,3
Traslado por protección	31098	15663	-15435	-4963,3
Consumo Espacio Publico	20670	4450	-16220	-7847,1

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Información extraída el 20/12/20. Información sujeta a cambios.

Por otro lado, se revisa dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia el comportamiento de acuerdo con la localidad en la que se impone el comparendo. En particular, se observa que las localidades de Ciudad Bolívar, Santa Fe, Bosa y Kennedy son las que presentan mayores aumentos en relación con el año anterior. El aumento en estas localidades está guiado principalmente por comparendos relacionados con el no cumplimiento las medidas de aislamiento social implementadas por las autoridades en el contexto de la pandemia. Es decir, las áreas de la frontera de la Bogotá - Región muestran poco cumplimiento a las medidas de aislamiento social.

Sostenibilidad ambiental

Cundinamarca suministra a Bogotá la mayor parte del agua potable que consume, a través del Sistema de Acueducto y Abastecimiento de agua potable de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá [EAAB] y Tibitó S.A., E.S.P (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2006).

El recurso hídrico proviene del sistema Río Bogotá (Neusa, Sisga y Tominé), que surten a la capital con 12 metros cúbicos de agua por segundo; del Sistema Chingaza (San Rafael y Chuzacá), que genera 14 metros cúbicos por segundo, y del Sistema Sumapaz (Chisacá y La Regadera), del cual fluyen 4,45 metros cúbicos por segundo.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



La seguridad pasa por establecer una mirada de cuidado a los activos naturales estratégicos para el cuidado de los mismos y la garantía del abastecimiento sostenible de la región, algunos de estos activos que requieren plan de seguridad y cuidado con articulación de la fuerza pública son:

ACTIVO GEOESTRATÉGICO	MUNICIPIO	LATITUD	LONGITUD
Embalse San Rafael	La Calera	4,713710	-73,989369
Páramo de Sumapaz	Varios Territorios, incluía Bogotá		
Humedal Meandro del Say	Mosquera, Funza	4,708387	-74,181414
Resguardo Indígena	Chía	4,865426	-74,076376

Beneficio multiactor

Pensar en hechos regionales, pasa entonces por una premisa básica: sin garantías de seguridad no hay procesos de movilidad, ambiente, salud, educación o económicos.

Para lo anterior se debe propender por atacar los fenómenos delincuenciales sin distinción de fronteras que para el crimen no existen. Ello permitiría avanzar en problemáticas, especialmente en la frontera con Soacha:

De otra parte, es de tenerse que, frente a la dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia, se observa que las localidades de Ciudad Bolívar, Santa Fe, Bosa y Kennedy son las que presentan mayores aumentos en relación con el año anterior. El aumento en estas localidades está guiado principalmente por comparendos relacionados con el no cumplimiento las medidas de aislamiento social implementadas por las autoridades en el contexto de la pandemia. Es decir, las áreas de la frontera de la Bogotá - Región muestran poco cumplimiento a las medidas de aislamiento social y en general el bajo acatamiento de la norma de convivencia.

Tabla. Análisis interanual por localidad en región Metropolitana – Bogotá

Balance delitos Bogotá-Soacha

HECHO	BOGOTÁ ENERO-JUNIO 2019			BOGOTÁ ENE-JUNIO 2020			VARIACIÓN BOGOTÁ (%)		
	-	MUJERES	HOMBRES	-	MUJERES	HOMBRES	-	MUJERES	HOMBRES
HOMICIDIOS		2	24		1	13		-50%	-46%
LESIONES PERSONALES		188	157		52	42		-72%	-73%
DELITOS SEXUALES	1	72	11		27	1	-100%	-63%	-91%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		540	149		182	71		-66%	-52%
HURTO A PERSONAS		307	381		100	164		-67%	-57%
HURTO DE BICICLETAS		25	36		6	32		-76%	-11%
HURTO A COMERCIO	65			14			-78%		
HURTO A RESIDENCIAS		40	44		11	5		-73%	-89%
HURTO AUTOMOTORES		1	19			14		-100%	-26%
HURTO MOTOCICLETAS		2	51		2	21		0%	-59%
HURTO DE CELULARES	7	163	163		62	69	-100%	-62%	-58%
TOTAL	66	1152	836	14	375	331	-79%	-67%	-60%

Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN - PONAL. Información extraída el día 21/06/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



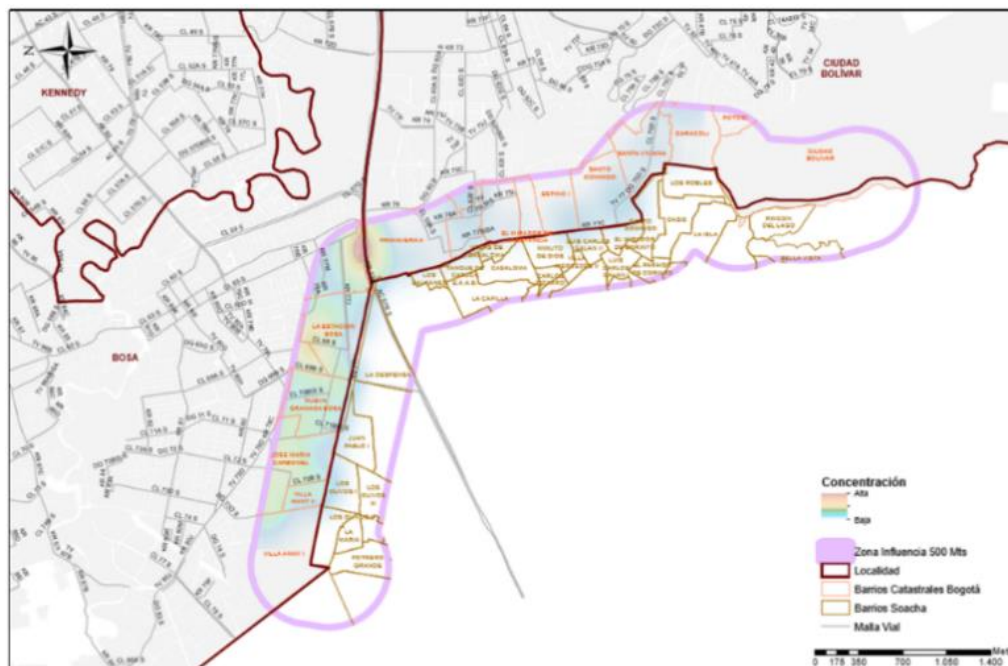
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información de SEDCO de la División - POLICIA NACIONAL. Información extraída el día 21/06/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDCSCJ. Información sujeta a cambios.

Concentración de hechos Hurto a personas ocurridos entre el 01 de Enero de 2020 y 21 de Junio de 2020 en el entorno de 500 metros del límite Bogotá D.C. - Soacha, Cundinamarca



Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Información extraída el 20/12/20. Información sujeta a cambios.

Eficiencia económica

Cundinamarca-Bogotá es la región económica más fuerte del país, con un Producto Interno Bruto de USD 104.511 millones, es decir el 31,6% del PIB de Colombia: Bogotá aporta el 25,6% y Cundinamarca, el 5,97%. Este aporte es superior al de Antioquia (14,5%), Valle (9,7%) y Santander (6,5%). El PIB de la región Cundinamarca - Bogotá fue de 272 billones de pesos en 2018, lo que representa el 31,9% del total de la economía del país. Bogotá suma el 25,9% del total, mientras Cundinamarca añade el 6% (CID, 2019).

La economía de Cundinamarca y Bogotá, con USD \$ 10.748 millones, supera a países de Centro América y del Caribe, como República Dominicana (USD\$7.915) y Guatemala (USD\$4.754).

Con ello y con la puesta en marcha de macro obras regionales como Regiotram de Occidente, Metro de Bogotá, Transmilenio Fases II Y III en Soacha y los futuros RegioNorte y RegioSur, el ingreso financiero por obras para destinación a la seguridad contará con una financiación real y eficiente, siempre y cuando se reglamenten los procesos y procedimientos de inversión concertada.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Capacidad financiera

La capacidad financiera está dada, sin embargo se debe entonces crear un Fondo de Seguridad para este nuevo cuerpo, en la medida que la dotación en movilidad, comunicación e infraestructura está dada hoy en el marco Legal por cada una de las ciudades o municipios.

Al crearse el fondo deben establecerse las formas cómo cada municipio aporta de acuerdo a su clasificación, pues hay municipios que limitan con Bogotá con categoría 5ta o 6ta como Pasca o Choachí (Decreto 2170 de 2004 que establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales)

La destinación de los recursos se aprueban en el Comité de Orden Público de cada municipio o ciudad, por lo que debería crearse un comité regional de orden público y consejos de seguridad regionales con una claridad muy puntual sobre las formas de toma de decisiones de dotación, operativos y medidas (Decreto 2615 que reorganiza los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital.)

Se debe reglamentar cómo funcionaría la aplicación de Código de Policía en el marco del recaudo y la destinación de dicho recurso, pues hoy se cuenta con orientaciones por cada jurisdicción municipal y para la capital por separado (Ley 1801 o Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente los artículos 201 y 205)

Capacidad técnica

Lograr una mirada que permita romper las barreras de acceso a los protocolos de atención de Policía, Ejército, Fiscalía, Medicina Legal, Comisarías, Personerías e inspecciones, pasa por una dimensión integral de la seguridad ciudadana y humana, que en términos de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas ONU, requiere de la organización clara de la financiación e infraestructura, además de las garantías de los mínimos de funcionamiento para los organismos y agencias de seguridad y justicia.

El fortalecimiento de las instancias de convivencia, seguridad y acceso a la justicia en la región, permitirían más que una entidad nueva para ello, la unificación de los protocolos, sistemas de información y registro, rutas de acceso a la justicia, de las entidades relacionadas es prioritaria.

- a. *Policía*
- b. *Unidades de judicialización e investigación para la efectividad de la labor de Policía en la cadena posterior a cargo de Fiscalía (CTI y Medicina Legal);*
- c. *Unificación de atención de ICBF y Migración Colombia*



- d. *Unificación de protocolos en Comisarías de Familia, Inspecciones y Corregidurías de Policía, Personerías, Jueces (con sus distintas tipologías y alcances)*
- e. *Unificación de protocolos de atención en las Casas de Justicia*
- f. *Consolidación de estrategias conjuntas para el tratamiento de la Convivencia como pacto social*

Contribución al plan nacional de desarrollo

Ítem	Nombre
Plan	Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)-
Transformación	Seguridad Humana y Justicia Social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Programa	Número 7: Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional Literal C. Posicionamiento y cooperación regional e internacional para la defensa nacional

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Ítem	Nombre
Plan	Gobernando: más que un Plan 2024 – 2028
Línea Estratégica	Bien Gobernar
Apuesta	Integración Regional
Meta de Bienestar / Resultado	Aumentar 1 punto la calificación de la Política de Participación Ciudadana del índice de Desempeño Institucional.
Meta(s) de Producto	Implementar el "Plan Integral de Seguridad y Convivencia - Regional" para la gestión de la seguridad y la convivencia en armonía con Bogotá-DECUN-REMSA y MEGOB.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Árbol de problemas

Duplicidad de esfuerzos en los procesos de lucha contra las bandas que inciden en toda la región

Aumento en las barreras de acceso a rutas de atención a organismos y protocolos de convivencia

Disminución en la efectividad de lucha contra la delincuencia y violencias en la región

Inexistencia de un "Plan Integral de Seguridad y Convivencia - Regional" para la gestión de la seguridad y la convivencia en armonía con Bogotá-DECUN-REMSA y MEGOB.

Falta de puesta en marcha de las instancias de coordinación entre alcaldías, Gobernación y Bogotá para temas de seguridad, convivencia y justicia

Dinámicas históricas de trabajo aislado de los municipios y Bogotá



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Certificado
DOT 2023-2024
COL

Secretaría de Gobierno



Identificación del problema principal

La desarticulación de las autoridades de Policía que define la Ley 1801 genera una dificultad de acción global contra las dinámicas que afectan la seguridad y la convivencia. Adicionalmente, puede que las acciones contra la delincuencia en alguna de las jurisdicciones terminen por afectar a las más cercanas por desplazamiento de las dinámicas y mercados criminales.

Es importante destacar que cuando se habla de autoridades, no solo se refiere a los uniformados de la Policía sino a:

“2. Los gobernadores.

3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.

4. Los inspectores de Policía y los corregidores.

5. Las autoridades especiales de Policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

6. Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Archivo General de la Nación y las entidades territoriales en lo de su competencia, están investidos de funciones policivas especiales para la imposición y ejecución de las medidas correctivas establecidas en esta la ley. Cuando se presenten casos de afectación de Bienes de Interés Cultural se registrarán exclusivamente en lo de su competencia para la imposición y ejecución de medidas correctivas por las disposiciones establecidas en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008.

Parágrafo 2°. Cuando las autoridades de Policía conozcan de un caso de afectación a Bienes de Interés Cultural impondrán las medidas correctivas respectivas encaminadas a detener la afectación al Bien de Interés Cultural y remitirán el caso a la autoridad cultural competente para que tome las acciones necesarias. En caso de encontrarse involucrado un bien arqueológico la remisión se deberá realizar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quien será el encargado de imponer las medidas correspondientes” (Ley 1801, 2016)

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Al enumerar algunas de las situaciones derivadas se encuentran:

- *La distancia rural ya no existe, la frontera urbana es invisible. En el caso de Soacha, es la única frontera con la capital que no está separada por peaje o por gran extensión rural*
- *Las investigaciones de las agencias demuestran relación delincuencia/criminal urbana entre Soacha y Bogotá para Homicidios, tráfico de estupefacientes, hurto y VIF*
- *Soacha, es el único territorio con integración del sistema de transporte masivo de Bogotá*
- *Soacha funciona como otras localidades “dormitorio”, se estima que más de 350.000 personas se desplazan diariamente hacia Bogotá en términos laborales y educativos (esto es más que la población total de Buenaventura, Sincelejo, Floridablanca, Armenia o Sincelejo)*
- *Soacha cuenta con 615 policías para 753.548 habitantes (Censo actualizado) teniendo una tasa de 94 unidades por cada 100 mil habitantes; esto a pesar de reunir el más alto número de Policías de todo el departamento de Cundinamarca con 10% de un total de 7.076*
- *Soacha se ha convertido en un punto de dosificación de SPA, bodegas de “pitufeo” y distribución de armas, así como ocultamiento de elementos hurtados de Bogotá. Es la capital el mercado más grande de la región central de estas economías ilícitas. De esa forma muchas de las bandas tienen sus “sedes” en el municipio pero no actúan en él como prioridad*
- *Los delincuentes aprovechan la barrera de operatividad entre DECUN Y MEBOG*
- *“Los Paisas” son el grupo identificado en las seis comunas de Soacha y subcontrata, a su vez, a otras estructuras criminales más pequeñas asociadas con Grupos Pos desmovilización AUC, que aunque poco, generan dinámicas de disputa por el control del tráfico y el expendió de estupefacientes hacia Bogotá.*
- *Cabe señalar que las dos comunas de Soacha, por su concentración de violencia, con mayor riesgo para líderes y lideresas sociales son Cazucá y La Despensa, ambas fronteras con Bogotá.*

Adicionalmente, en materia de acceso a la justicia, se han identificado posibles acciones relacionadas con:

- *Garantía del acceso a la justicia por medio de canales no presenciales en la región metropolitana*
- *Articulación de la oferta de servicios de justicia formal, no formal y comunitaria en la región metropolitana*
- *Ausencia de infraestructura de acceso a la justicia para dar respuesta a las necesidades de la región metropolitana*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



- *Presencia de necesidades jurídicas insatisfechas en territorios de frontera de la ciudad*
- *La organización social y comunitaria que demanda servicios de justicia no responde a un criterio local o territorial, sino a criterios organizacionales y culturales que definen la vida comunitaria*
- *Garantizar el acceso a la justicia como un derecho fundamental para los habitantes de la región metropolitana*
- *En materia de acceso a la justicia, hay un impacto territorial en materia de superación de barreras de acceso a la Justicia. La población puede tener barreras de acceso a la justicia similares en temas geográficos, culturales y económicos, razón por la cual la intervención integral para superar estas barreras puede ser mejor en términos de costo – beneficio.*

Finalmente, en materia de Convivencia Ciudadana, el tratamiento integral de los comportamientos que afectan la convivencia en el marco de la estrategia Región Metropolitana permitirá generar acciones tendientes a buscar un impacto que beneficie el ejercicio pacífico de derechos y libertades, que propenda por el desarrollo de habilidades ciudadanas tendientes a resolver las conflictividades que inciden en las relaciones de las personas, las autoridades, el espacio público y el medio ambiente.

En consecuencia, en materia de Convivencia Ciudadana el principal reto de la Región Metropolitana consiste en activar rutas interinstitucionales en las que se afiance y armonicen las capacidades técnicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca entorno a consolidar estrategias conjuntas que permitan prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia y posicionar el liderazgo de la Región en la materia.

Causas que generan el problema

Causas	Descripción
--------	-------------



Inexistencia de instancias de coordinación entre alcaldías, Gobernación y Bogotá para temas de seguridad, convivencia y justicia	Antes de la expedición de la Ley 2199 de 2022, la coordinación de enfoques, acciones y operatividad no contaban con el estatuto de obligatoriedad en la medida que las acciones de seguridad, convivencia y justicia están normadas desde la Ley 62 de 1993 por jurisdicciones municipales; de tal manera, la división de autoridades funcionaba de la misma forma. Esta situación terminaba en posibilidades de articulación según la afinidad política de los gobernantes de turno y no en la objetividad de buscar soluciones conjuntas a problemáticas generalizadas de la región. De allí que es necesario que las instancias, mesas y espacios de articulación sean constantes, formales y de toma de decisiones
Dinámicas históricas de trabajo individualizado por municipios y Bogotá por la División político administrativa	Es fundamental avanzar en un trabajo conjunto entre Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y los alcaldes de los municipios vecinos con un enfoque regional de la seguridad y la convivencia. Lo anterior, en lógica que el delito no tiene límites jurisdiccionales, por lo cual también vamos a trabajar de manera coordinada en la protección de nuestra infraestructura vital (agua, suministro de energía, y abastecimiento de alimentos).
Falta de instrumentos conjuntos de inversiones, dotación, logística y acción contra los fenómenos de delincuencia que no tienen límites geográficos	Es fundamental reconocer que los fenómenos delictivos y factores de riesgo en materia de seguridad, convivencia y justicia no tienen límites geográficos y administrativos, de manera que la coordinación de la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y sus municipios con el borde urbano y rural es fundamental para la consolidación de territorios seguros. Esa coordinación debe llevar a ubicar desde maneras de horas y tiempos coordinados para los operativos hasta la dotación de MEBOG, DECUN Y REMSA que permitan optimizar los recursos logísticos, humanos y tecnológicos que al final redundan en toda la región y no solo en una jurisdicción en especial

Efectos que puede generar el problema

Consecuencias	Descripción
---------------	-------------



Duplicidad de esfuerzos en los procesos de lucha contra las bandas que inciden en toda la región	Al realizar investigaciones u operativos a la misma banda pero desde diferentes municipios se realizan 2 o más veces la inversión de tiempo, destinación de talento humano y con ello recursos
Aumento de costos de operación de la fuerza pública a cargo de los FONSET	Al no generar inventarios conjuntos de mobiliario, logística, parque automotor y demás elementos dados por los municipios, gobernación y Bogotá, entra todo a la Policía Nacional, generando un aumento de costos en la dotación a la fuerza pública sin que se garantice el rubro de recurrencia
Desplazamiento de bandas delincuenciales, mercados criminales y dinámicas delictivas entre Bogotá y Municipios	Si bien cada vez que se habla de fronteras y de las problemáticas asociadas a las mismas hasta los 2000 se hacía alusión al concepto de seguridad nacional desde la mirada de los delitos transnacionales; cada vez más el concepto de frontera en los territorios internos de las ciudades, municipios y departamentos toma más relevancia en la medida que si bien no hay presencia de organizaciones criminales internacionales, las bandas locales también se desplazan entre jurisdicciones aprovechando los límites de acción de las autoridades de cada zona. Al no prever dichos desplazamientos, las acciones que se realicen en una zona pueden llegar a impactar la contigua, sin que dicha esté informada, preparada o pueda contener las consecuencias
Uso de las limitaciones geográficas en operatividad por parte de delincuentes y bandas	Si cada división de autoridades de Policía, Fiscalía, Medicina Legal, Migración Colombia, ICBF y Ejército tienen las mismas necesidades, pero solicitan los mismos elementos o financiaciones a todos los entes, sin coordinación o trabajo conjunto, se duplican inversiones y quedan por fuera dotaciones que pueden optimizarse. Además los costos de recurrencias por mantenimiento también aumentan

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Aumento en las barreras de acceso a rutas de atención a organismos y protocolos de convivencia	En línea con el capítulo 2 del plan de desarrollo nacional, es fundamental aportar al modelo de seguridad humana que tiene la interrelación, colaboración y coordinación como ejes transversales para la garantía de derechos sin barreras de acceso "Esta visión de país pasa por superar el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa. Desde una perspectiva más amplia, se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo al habilitar los pilares necesarios para la superación de privaciones y la expansión de capacidades. La noción de "seguridad humana" centrada en el bienestar integral del individuo conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población, y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza"
Disminución en la efectividad de lucha contra la delincuencia y violencias	Tal como lo plantea Mike Toro de la Universidad de Boston en Estados Unidos "a articulación de los programas públicos existentes dirigiendo ciertos esfuerzos de estos planes hacia la reducción de la victimización aprovechando la naturaleza institucional de cada agencia gubernamental y la interpretación de la importancia estadística (Healey, 2014; Vergel, Martínez, Zafra, 2016) de los resultados obtenidos o esperados. Esta visualización de datos ayudaría a la recuperación de la confianza en los organismos del estado y la prevención del delito a partir del control de los factores que motivan los comportamientos desviados, antes de que estos se materialicen en delitos"

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Desconfianza por parte de la ciudadanía hacia las autoridades de seguridad, convivencia y justicia en la región

Para avanzar en lo que la Política Pública Nacional de seguridad y el plan de desarrollo busca en términos de la construcción de un sistema nacional de convivencia para la vida, es fundamental que en Cundinamarca las acciones de atención puedan optimizar sus ámbitos jurisdiccionales de atención de todas las entidades de Seguridad, Convivencia y Justicia, de ahí que tal como lo menciona el documento nacional se debe propender por "el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV) con el objetivo de articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. El SNCPV permite fortalecer entre otras acciones la articulación interinstitucional, interinstitucional e interagencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la gestión de escenarios de diálogo y concertación en las diferentes expresiones de movilización social"

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Descripción de la situación existente con respecto al problema

Por medio del liderazgo de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, se convocaron cuatro mesas de trabajo indelegables con Alcaldes y Alcaldesas locales y municipales quienes por medio de un taller, organizaron la prioridad de problemáticas compartidas en cada uno de los territorios, obteniendo las dinámicas comunes entre las jurisdicciones, que se emanan de la “Dificultad en la coordinación de estrategias de intervención, acción, dotación y seguimiento para la seguridad, convivencia, justicia y DDHH entre Bogotá y los municipios de la región”:

Bogotá y Soacha

CLASIFICACIÓN	PROBLEMÁTICA	REPETICIONES	%
TOP1	Bandas Y Microtráfico	8	33,3
TOP2	Problemáticas Sociales	5	20,8
TOP3	Falta De Protocolos De Atención Sin Barreras	4	16,7
TOP4	Inseguridad Para Biciusuarios	3	12,5
TOP5	Problemas De Convivencia Y P.H	2	8,3
TOP6	Problemas De Transporte	2	8,3
		24	100,0

Bogotá y Sabana Occidente

Problemáticas Agrupadas	Concentración	%
Delitos contra el patrimonio	14	21,9
Falta de Policía	9	14,1
Microtráfico	5	7,8
Delitos contra la vida	4	6,3
Percepción de Inseguridad	4	6,3
Falta de Observatorio	4	6,3
Déficit carcelario	3	4,7
Falta de tecnología para la seguridad	3	4,7
Homicidios	3	4,7
Falta de dotación de policía	2	3,1
Plan Candado	2	3,1

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Plan maestro de equipamientos	2	3,1
Cuadrantes y escuadrones Móviles	1	1,6
Falta de reconocimiento de la fuerza pública	1	1,6
Falta de intervenciones intersectoriales	1	1,6
PICSC	1	1,6
Problemáticas Rio Bogotá	1	1,6
Procesos con la CAR	1	1,6
Integración para límite rural	1	1,6
Intervenciones en Movilidad	1	1,6
Esquema de reacción inmediata regional	1	1,6
TOTAL	64	100,0

Bogotá y Sabana Centro

Problemáticas	#	%
Microtráfico	4	12,9
Migrantes	3	9,7
Bandas regionales	3	9,7
Homicidios	3	9,7
Ciclorutas y biciusuarios	3	9,7
Hurto a residencias	2	6,5
Hurto Personas	2	6,5
Riñas	2	6,5
Activos Estratégicos	2	6,5
Convivencia	2	6,5
Articular Tecnología	1	3,2
Necesidades Sociales	1	3,2
Desempleo	1	3,2
Asentamientos Ilegales	1	3,2
TOTAL	31	100,0

Bogotá y Oriente

Temática	Número de Propuestas sobre el tema	%
Biciusuarios (Alto rendimiento y Enduro)	7	21,9
Abigeato (Incluir al ICA)	4	12,5
Senderos Naturales	2	6,3
Problemas en Movilidad	3	9,4
Asentamientos Ilegales	2	6,3
Engaño y Estafa	1	3,1

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Violencia Intrafamiliar	2	6,3
Lesiones Personales	1	3,1
Hurtos	1	3,1
Migrantes	1	3,1
Ajuste entre bandas delincuenciales	1	3,1
Ocupación espacio público	1	3,1
Barristas	1	3,1
Consumo de Alcohol	1	3,1
Corregidurías- Dotación	1	3,1
Conectividad	1	3,1
Revisión de estadísticas	1	3,1
Reactivación turística- Sobrecarga del páramo con actividades deportivas	1	3,1

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



DIAGNÓSTICO ACTUAL DE SEGURIDAD EN LA REGIÓN

Balance total de delitos de ambas jurisdicciones (Cundinamarca y Bogotá)

Para lo anterior, en mesa de trabajo entre Policía, Fiscalía y Medicina Legal de ambas jurisdicciones se inició con un diagnóstico cuantitativo que a cierre de diciembre y en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre para ambas vigencias, permitió un seguimiento a los delitos de Bogotá y Cundinamarca, así:

Cundinamarca

DELITO	2022	2023	Dif Casos %		Tendencia
Homicidios	378	435	57	13,1	Aumentó
Homicidios En A/T	545	512	-33	-6,4	Disminuyó
Delitos Sexuales	830	1406	576	41,0	Aumentó
Delitos Sexuales Con Menores	995	726	-269	-37,1	Disminuyó
Lesiones En A/T	3402	4142	740	17,9	Aumentó
Lesiones Personales	10705	8471	-2234	-26,4	Disminuyó
Secuestro	4	18	14	77,8	Aumentó
Violencia Intrafamiliar	10902	8979	-1923	-21,4	Disminuyó
Abigeato	356	110	-246	-223,6	Disminuyó
Extorsión	341	367	26	7,1	Aumentó
Hurto A Comercio	2860	1527	-1333	-87,3	Disminuyó
Hurto A Personas	23566	24640	1074	4,4	Aumentó
Hurto A Residencias	3680	3524	-156	-4,4	Disminuyó
Hurto De Automotores	772	672	-100	-14,9	Disminuyó
Hurto De Motocicletas	1594	1304	-290	-22,2	Disminuyó
Amenazas	4768	3563	-1205	-33,8	Disminuyó

Datos actualizados a corte 31 de diciembre de ambas vigencias.

Fuente: SIEDCO – DIJIN Policía Nacional de Colombia. Cifras sujetas a variación y consolidación por parte de Policía y Fiscalía General de Nación. Consultadas el 05 de marzo de 2024

Bogotá

DELITO	2022	2023	Dif Casos%		Tendencia
Homicidio Intencional*	1.017	1.063	46	5%	Aumentó
Extorsión	1.336	1.492	156	12%	Aumentó
Lesiones Personales	19.576	19.083	-493	-3%	Disminuyó
Hurto Automotores	3.731	3.845	114	3%	Aumentó
Hurto Motocicletas	5.049	4.788	-261	-5%	Disminuyó

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Hurto A Personas	137.190	147.049	9.859	7%	Aumentó
Hurto Residencia	7.319	7.279	-40	-1%	Disminuyó
Hurto Comercio	11.598	8.589	-3.009	-26%	Disminuyó
Delitos Sexuales	6.597	5.720	-877	-13%	Disminuyó
Violencia Intrafamiliar	33.857	32.493	-1.364	-4%	Disminuyó
Hurto A Celular (Equipos)	65.023	48.892	-16.131	-25%	Disminuyó
Hurto A Bicicletas (Cantidad)	9.469	7.114	-2.355	-25%	Disminuyó

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos suministrados con corte al 31 de diciembre de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

Cada uno de los municipios de la región requiere de un acompañamiento técnico en el marco de la misionalidad y alcance de la Gobernación. Estas asistencias son cruciales para garantizar la armonización, sincronización y coordinación de las autoridades de policía y de la policía en el territorio cundinamarqués/Bogotá.

Es desde allí que con el bien/servicio de asistencias técnicas, la Gobernación podrá liderar el proceso de acción conjunta y corresponsable para apuntar a la reducción de las siguientes tipologías de delitos:

Violencia Intrafamiliar

En lo corrido entre el 2018 y junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 20.711 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 89% se concentran en los municipios de Soacha (67%); Mosquera (12%) y Chía (11%). Ver tabla.

Tabla. Total de violencia intrafamiliar por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	1431	2285	2725	2986	3040	1313	13780	67%
Mosquera	205	277	511	586	591	241	2411	12%
Chía	170	245	669	521	446	146	2197	11%
Funza	135	174	246	328	323	173	1379	7%
La Calera	61	38	134	109	49	28	419	2%
Cota	44	28	47	68	36	17	240	1%
Ubaque	11	13	44	34	13	6	121	1%
Chipaqué	2	10	14	47	17	9	99	0%
Choachí	10	6	14	18	14	3	65	0%
Total	2069	3076	4404	4697	4529	1936	20711	100%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Ahora, si se observan los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, no se encuentra ningún municipio que esté por encima de la mediana de los registros de violencia intrafamiliar de Bogotá (459,54). Es importante destacar que el municipio de Chía, a pesar de que los datos están a 30 de junio, presenta una disminución significativa.

Tabla. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes según municipio

Nivel territorial	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Soacha	216,76	322,16	380,98	405,73	401,00	167,76	351,57
Mosquera	157,42	196,22	366,04	410,41	402,60	159,35	281,13
Chía	128,61	173,38	465,09	351,04	291,26	92,25	232,32
Funza	144,92	175,07	242,56	313,29	299,00	154,91	208,81
Ubaque	163,52	189,09	617,11	467,61	173,75	77,63	181,42
La Calera	204,23	120,90	415,75	329,19	143,37	79,28	173,80
Chipaque	21,13	102,59	138,92	454,94	159,50	81,74	120,75
Cota	134,59	80,12	132,25	185,60	95,26	43,51	113,75
Choachí	91,23	53,51	119,93	151,07	113,77	23,58	102,50

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 141.074 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales el 79% se concentran en las localidades de Kennedy (18%); Suba (17%); Bosa (17%); Ciudad Bolívar (15%) y Engativá (13%). Ver tabla.

Tabla. Total de violencia intrafamiliar por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Kennedy	4449	5107	4882	4387	4207	1842	24874	18%
Suba	3972	4394	4416	4831	3749	2573	23935	17%
Bosa	4760	4676	4728	4010	3695	1978	23847	17%
Ciudad Bolívar	3948	3792	3949	3406	3748	2729	21572	15%
Engativá	3072	3225	3742	3314	3276	1279	17908	13%
Usaquén	1403	1657	1844	1598	1312	794	8608	6%
Fontibón	1375	1449	1302	1155	1497	658	7436	5%
Santa Fe	621	583	725	1038	1008	544	4519	3%
Los Mártires	462	459	573	692	907	536	3629	3%
Chapinero	568	457	551	505	724	313	3118	2%
Candelaria	125	182	268	302	675	76	1628	1%
Total	24755	25981	26980	25238	24798	13322	141074	100%

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, las localidades que están por encima de la mediana de los registros de violencia intrafamiliar de Bogotá (459,54) son Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, Bosa y Ciudad Bolívar.

Tabla. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes según localidad

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Candelaria	732,06	1049,29	1521,78	1689,32	3720,44	412,84	1285,53
Los Mártires	630,48	553,30	685,49	829,48	1090,90	646,97	666,23
Santa Fe	597,20	550,38	674,68	963,04	936,54	505,21	635,94
Bosa	685,49	661,22	658,78	554,72	508,75	271,04	606,75
Ciudad Bolívar	643,91	603,18	615,77	524,13	571,33	412,49	587,25
Kennedy	436,28	497,09	471,97	423,93	406,75	177,93	430,11
Engativá	387,63	401,73	461,14	407,08	401,83	156,54	401,78
Fontibón	375,80	384,23	336,55	293,50	375,17	162,77	355,86
Suba	344,68	368,43	359,67	385,61	294,29	198,79	352,17
Chapinero	362,99	280,11	324,53	291,31	410,27	174,46	307,92
Usaquén	261,90	300,89	326,64	279,73	226,42	135,27	270,82

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023

Mapa de violencia intrafamiliar, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



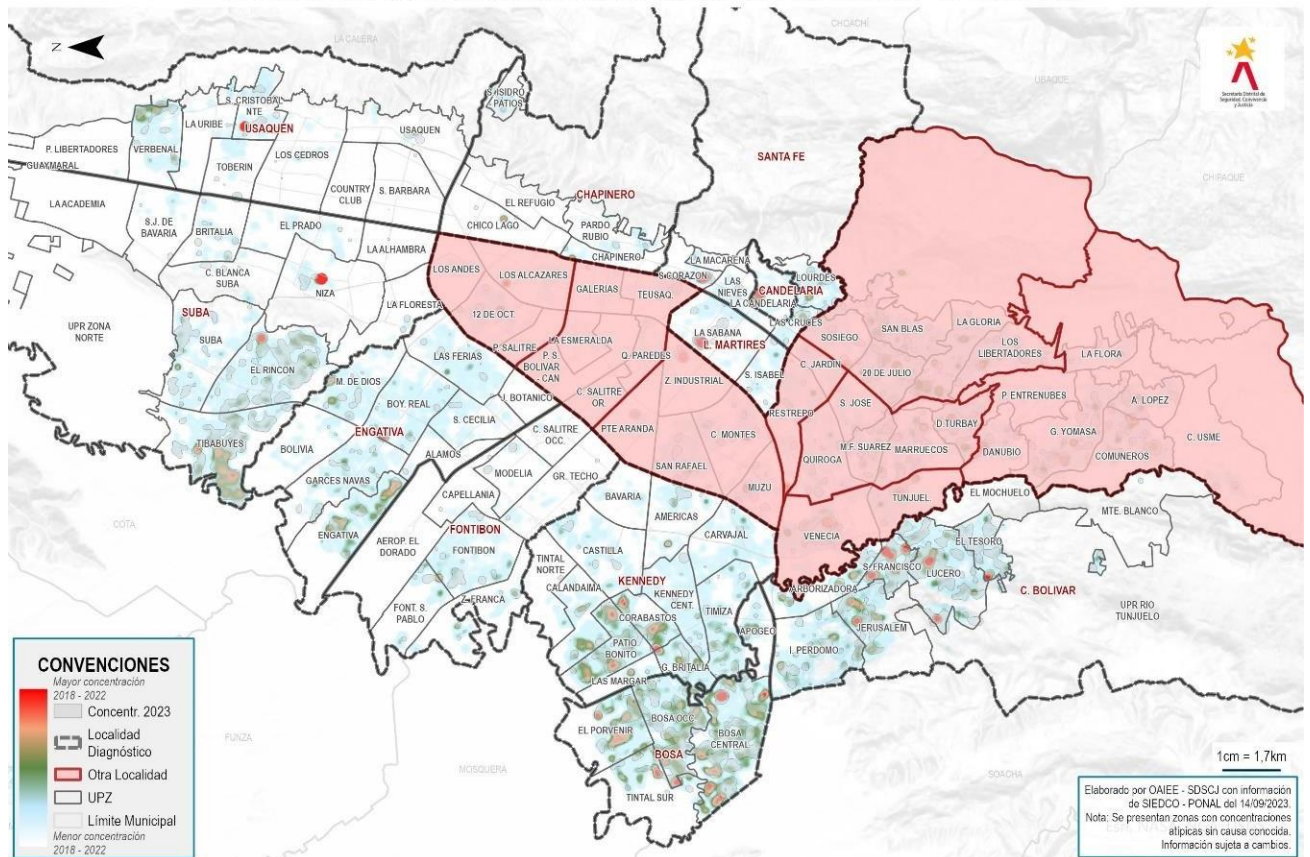
CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



REGISTROS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 145 en los que se ha presentado este delito, el 50% se concentran en 21 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 50% en Violencia intrafamiliar. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



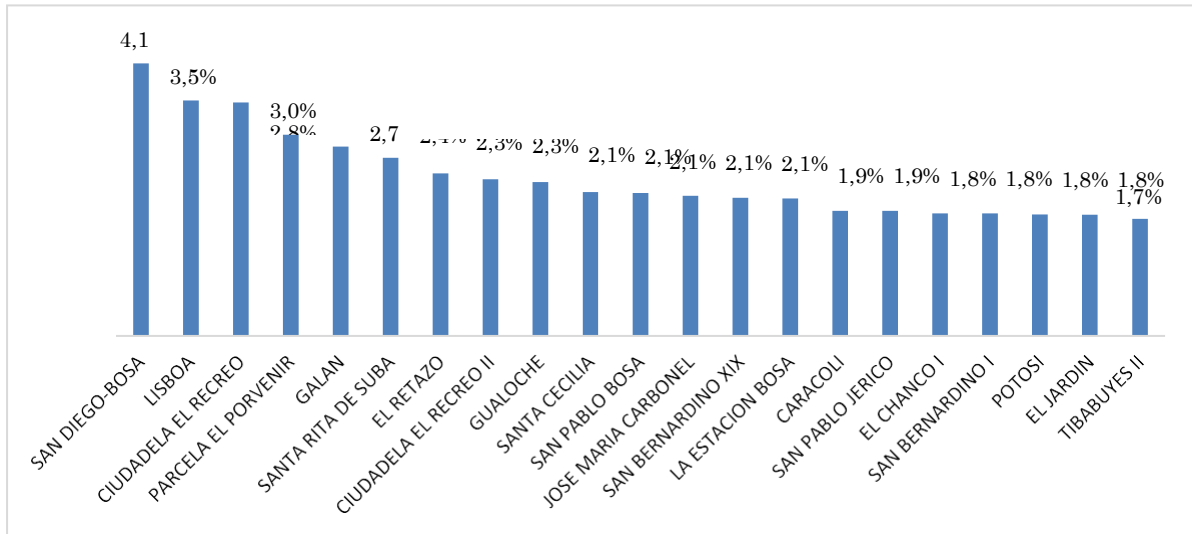
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora bien, con el fin de comparar el comportamiento del delito en los 9 municipios y las 11 localidades seleccionadas con una región similar, se realizó la siguiente tabla donde se registra la tasa anual desde el 2018 a junio 2023 de violencia intrafamiliar, junto con la tasa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excluyendo a Medellín), la tasa de la capital de Antioquia y la tasa a nivel nacional.

Tabla. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes.

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (junio)
AMVA - Sin Medellín	210,96	286,81	235,51	305,49	271,78	149,17
Consolidado – 11 Localidades	448,09	459,37	468,20	433,51	422,48	225,13
Consolidado – 9 Municipios	187,16	259,50	367,99	381,52	357,04	147,82
Nacional	207,05	235,92	235,63	250,87	216,25	97,16
Medellín	340,53	407,12	397,17	396,35	329,43	156,82

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Con base en las tasas por cada 100.000 habitantes, se pudo identificar que desde el año 2019 a junio 2023, las 11 localidades de Bogotá y los 9 municipios se han encontrado por encima de la tasa delictiva a nivel nacional.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Lesiones personales

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 17.830 casos de lesiones personales, de los cuales el 84% se concentran en los municipios de Soacha(62%); Chía (12%) y Mosquera (10%). Ver tabla.

Tabla. Total de lesiones personales por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	1953	1957	1358	2075	2718	1003	11064	62%
Chía	503	264	238	430	470	203	2108	12%
Mosquera	395	294	209	377	330	124	1729	10%
Funza	331	187	147	333	405	128	1531	9%
La Calera	112	76	85	113	135	14	535	3%
Cota	113	50	22	97	105	31	418	2%
Chipaue	43	35	21	24	38	7	168	1%
Choachí	40	22	19	23	30	31	165	1%
Ubaque	25	12	20	17	13	25	112	1%
Total	3515	2897	2119	3489	4244	1566	17830	100%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, los municipios que están por encima de la mediana de los registros de lesiones personales de Bogotá (290,74) son La Calera y Chipaque. Es de resaltar que el municipio de Ubaque, a pesar de que los datos están a 30 de junio, está teniendo un aumento significativo en la tasa de lesiones personales; contrario a lo que se presenta en los municipios de Soacha, Chía y Mosquera.

Tabla. Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes según municipio

Nivel territorial	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
La Calera	374,98	241,79	263,72	341,27	394,99	39,64	302,49
Chipaue	454,21	359,05	208,37	232,31	356,54	63,57	294,43
Soacha	295,83	275,92	189,86	281,94	358,52	128,15	278,93
Ubaque	371,64	174,55	280,50	233,81	173,75	323,46	257,16
Funza	355,33	188,15	144,94	318,06	374,91	114,62	253,11
Chía	380,54	186,83	165,46	289,73	306,93	128,27	238,28
Choachí	364,93	196,20	162,77	193,03	243,78	243,69	219,95
Mosquera	303,33	208,26	149,71	264,04	224,80	81,99	216,53
Cota	345,66	143,07	61,90	264,76	277,83	79,34	203,91

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 82.332 casos de lesiones personales, de los cuales el 71% se concentran en las localidades de Kennedy (19%); Ciudad Bolívar (14%); Suba (14%); Bosa (13%); y Engativá (11%). Ver tabla.

Tabla. Total de lesiones personales por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Kennedy	3496	3087	2196	2994	2517	1449	15739	19%
Ciudad Bolívar	2311	2392	1743	2202	1798	1021	11467	14%
Suba	2458	1893	1633	2143	1909	1208	11244	14%
Bosa	2230	2042	1582	2213	1674	991	10732	13%
Engativá	2116	1589	1347	1781	1619	1010	9462	11%
Usaquén	1249	917	710	1080	800	502	5258	6%
Santa Fe	1223	868	659	807	794	480	4831	6%
Fontibón	1083	808	640	871	819	493	4714	6%
Los Mártires	1057	597	572	787	808	455	4276	5%
Chapinero	799	627	383	549	597	309	3264	4%
Candelaria	242	266	224	307	196	110	1345	2%
Total	18264	15086	11689	15734	13531	8028	82332	100%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Ahora, al revisar los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, las localidades que están por encima de la mediana de los registros de lesiones personales de Bogotá (290,74) son Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, Chapinero y Ciudad Bolívar.

Tabla. Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes según localidad

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Candelaria	1417,28	1533,58	1271,93	1717,29	1080,31	597,53	1344,60
Los Mártires	1442,47	719,65	684,29	943,35	971,83	549,20	831,50
Santa Fe	1176,13	819,44	613,26	748,72	737,71	445,78	743,22
Chapinero	510,61	384,31	225,58	316,69	338,30	172,24	327,50
Ciudad Bolívar	376,92	380,49	271,79	338,86	274,08	154,32	306,47
Kennedy	342,83	300,48	212,30	289,32	243,35	139,97	266,34
Bosa	321,14	288,76	220,43	306,13	230,49	135,79	259,62
Fontibón	296,00	214,26	165,43	221,33	205,25	121,95	209,75

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de

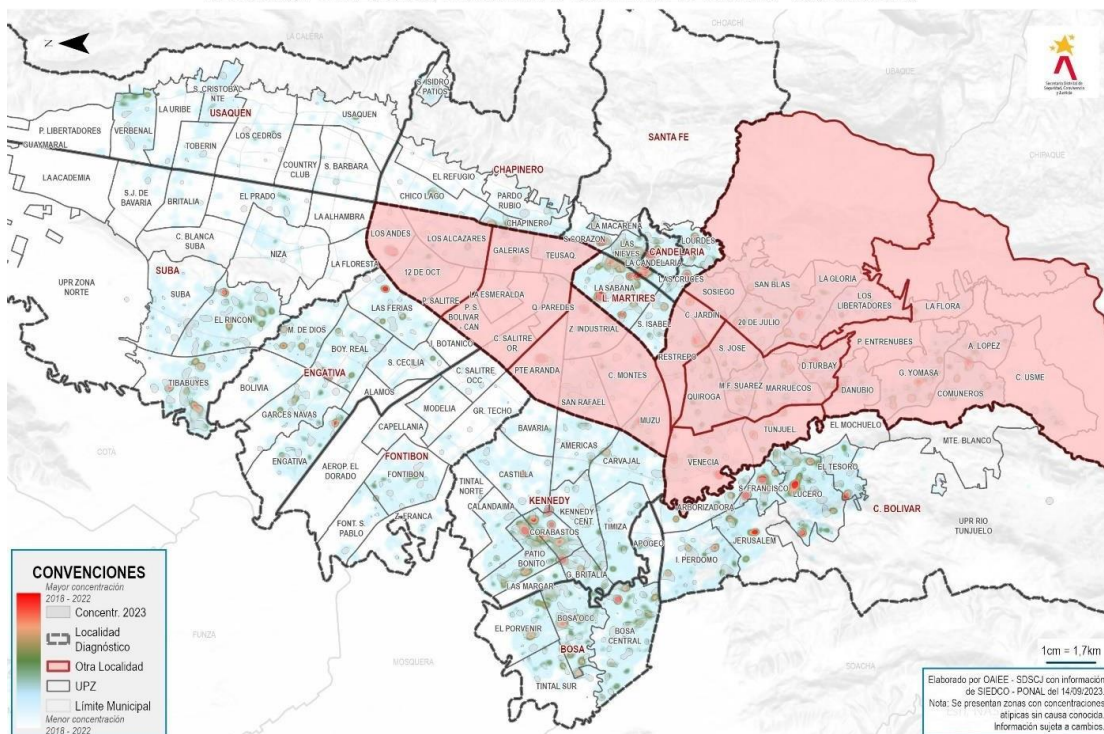


Engativá	267,00	197,94	165,99	218,77	198,59	123,62	198,26
Suba	213,30	158,72	133,00	171,06	149,85	93,33	154,29
Usaquén	233,16	166,51	125,77	189,05	138,06	85,53	152,29

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Mapa de lesiones personales, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE LESIONES PERSONALES BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 141 en los que se han presentado este delito, el 50% se concentran en 22 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 50% en lesiones personales. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



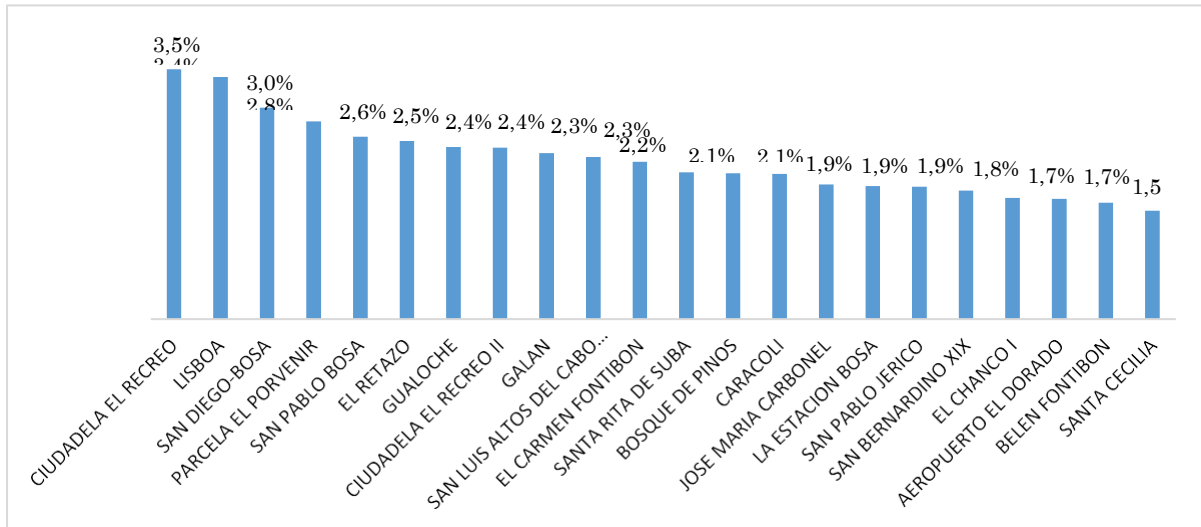
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023

Ahora bien, con el fin de comparar el comportamiento del delito en los 9 municipios y las 11 localidades seleccionadas con una región similar, se realizó la siguiente tabla donde se registra la tasa anual desde el 2018 a junio 2023 de lesiones personales, junto con la tasa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excluyendo a Medellín), la tasa de la capital de Antioquia y la tasa a nivel nacional.

Tabla. Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes.

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)
AMVA - Sin Medellín	238,68	211,89	130,82	152,84	164,60	72,07
Consolidado – 11 Localidades	330,60	266,73	202,85	270,26	230,53	135,66
Consolidado – 9 Municipios	317,97	244,40	177,06	283,40	334,57	119,57
Nacional	286,59	241,52	163,86	206,03	213,63	86,26
Medellín	261,67	229,39	149,71	191,41	184,15	93,71

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Con base en las tasas por cada 100.000 habitantes, se pudo identificar que desde el año 2018 a junio 2023, las 11 localidades de Bogotá y los 9 municipios se han encontrado por encima de la tasa delictiva a nivel nacional. Es importante resaltar que para los años 2021 y 2022, la Región Sabana presentó un incremento significativo en la tasa de lesiones personales, superando las 11 localidades.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Homicidios

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 1.022 casos de homicidios, de los cuales el 89,4% se concentran en los municipios de Soacha (82,2%) y Mosquera (7,2%). Ver tabla.

Tabla. Total de homicidios por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	158	153	153	174	139	63	840	82,2%
Mosquera	15	9	22	13	8	7	74	7,2%
Funza	2	8	3	11	10	7	41	4,0%
Chía	9	3	5	9	7	1	34	3,3%
Cota	3	5	2	4	0	0	14	1,4%
La Calera	4	2	0	0	1	1	8	0,8%
Chipaque	1	0	0	3	2	1	7	0,7%
Ubaque	0	0	0	1	1	0	2	0,2%
Choachí	1	0	0	1	0	0	2	0,2%
Total	193	180	185	216	168	80	1022	100%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, el municipio que está por encima de la mediana de los registros de homicidios de Bogotá (13,9) es Soacha. Asimismo, es de resaltar que el municipio de Chipaque es el que presenta una mayor tasa a junio de 2023 con respecto a los otros municipios analizados.

Tabla. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes según municipio

Nivel territorial	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Soacha	23,93	21,57	21,39	23,64	18,33	8,05	21,48
Chipaque	10,56	0,00	0,00	29,04	18,77	9,08	9,82
Mosquera	11,52	6,38	15,76	9,10	5,45	4,63	7,74
Cota	9,18	14,31	5,63	10,92	0,00	0,00	7,40
Funza	2,15	8,05	2,96	10,51	9,26	6,27	7,16
Chía	6,81	2,12	3,48	6,06	4,57	0,63	4,02
La Calera	13,39	6,36	0,00	0,00	2,93	2,83	2,88
Choachí	9,12	0,00	0,00	8,39	0,00	0,00	0,00
Ubaque	0,00	0,00	0,00	13,75	13,37	0,00	0,00

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 4.356 casos de homicidios, de los cuales el 70% se concentran en Ciudad Bolívar (27,4%); Kennedy (19%); Bosa (13,3%) y Suba (10,3%). Ver tabla.

Tabla. Total de homicidios por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Ciudad Bolívar	257	195	210	207	198	128	1195	27,4%
Kennedy	139	137	143	187	117	106	829	19,0%
Bosa	102	107	84	114	90	81	578	13,3%
Suba	88	81	81	61	84	53	448	10,3%
Los Mártires	55	66	52	71	49	34	327	7,5%
Engativá	35	53	51	53	47	43	282	6,5%
Santa Fe	31	42	34	47	62	36	252	5,8%
Usaquén	36	33	50	37	34	19	209	4,8%
Fontibón	19	27	22	29	27	22	146	3,4%
Chapinero	10	15	9	13	15	8	70	1,6%
Candelaria	3	2	3	6	3	3	20	0,5%
Total	775	758	739	825	726	533	4356	100%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, cuatro (4) localidades están por encima de la mediana de los registros de homicidios de Bogotá (13,9), a saber: Los Mártires, Santa Fe, Ciudad Bolívar y Candelaria.

Tabla. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes según localidad

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Los Mártires	75,06	79,56	62,21	85,11	58,94	41,04	68,63
Santa Fe	29,81	39,65	31,64	43,61	57,60	33,43	36,54
Ciudad Bolívar	41,92	31,02	32,75	31,85	30,18	19,35	31,44
Candelaria	17,57	11,53	17,03	33,56	16,54	16,30	16,79
Bosa	14,69	15,13	11,70	15,77	12,39	11,10	13,54
Kennedy	13,63	13,33	13,82	18,07	11,31	10,24	13,48
Chapinero	6,39	9,19	5,30	7,50	8,50	4,46	6,94
Suba	7,64	6,79	6,60	4,87	6,59	4,09	6,60
Usaquén	6,72	5,99	8,86	6,48	5,87	3,24	6,23
Fontibón	5,19	7,16	5,69	7,37	6,77	5,44	6,23
Engativá	4,42	6,60	6,28	6,51	5,77	5,26	6,02

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570

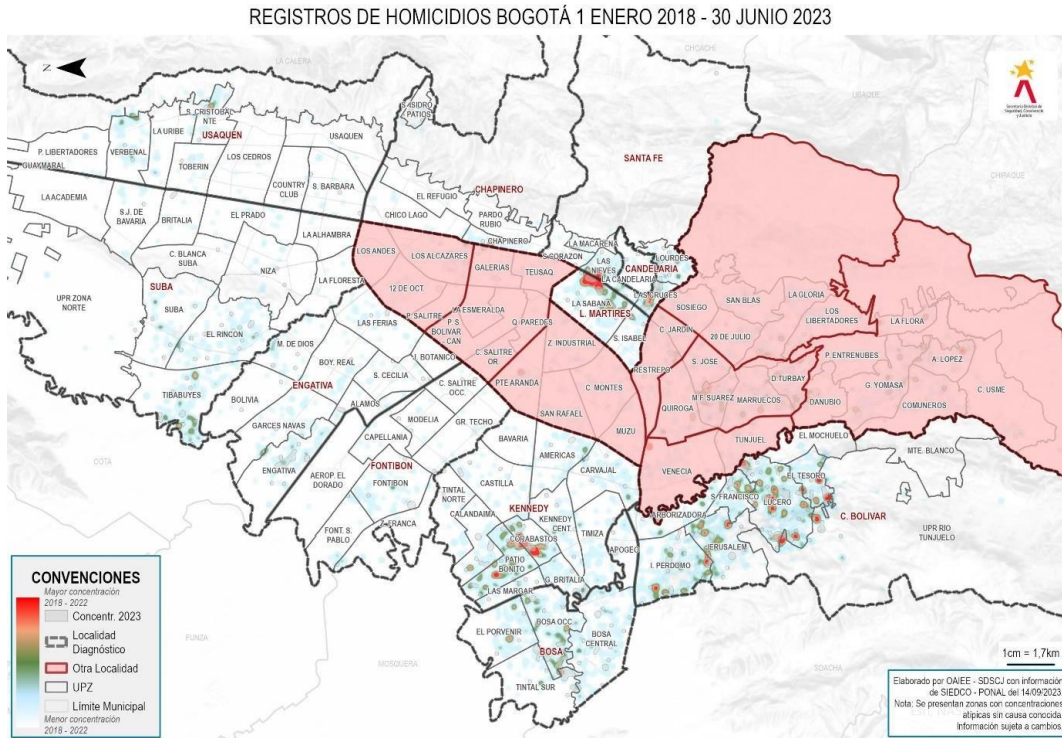


Secretaría de Gobierno



a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Mapa de homicidios, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 103 en los que se han presentado este delito, el 51% se concentran en 21 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 51% en homicidios. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



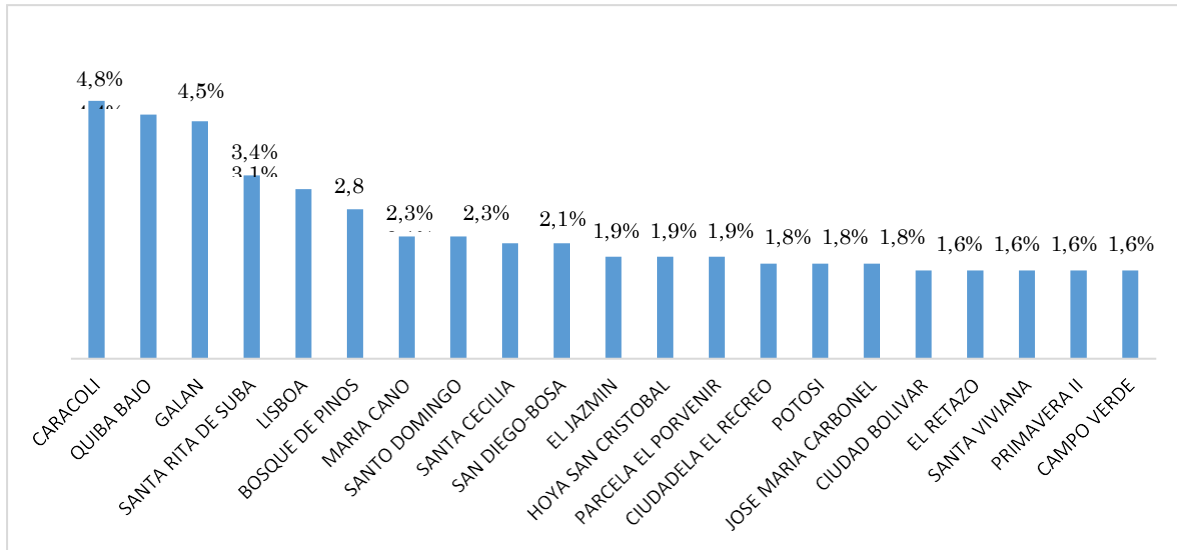
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora bien, con el fin de comparar el comportamiento del delito en los 9 municipios y las 11 localidades seleccionadas con una región similar, se realizó la siguiente tabla donde se registra la tasa anual desde el 2018 a junio 2023 de homicidios, junto con la tasa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excluyendo a Medellín), la tasa de la capital de Antioquia y la tasa a nivel nacional.

Tabla. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)
AMVA - Sin Medellín	17,74	19,39	17,29	13,13	11,25	5,09
Consolidado - 11 Localidades	14,03	13,40	12,82	14,17	12,37	9,01
Consolidado - 9 Municipios	17,46	15,19	15,46	17,54	13,24	6,11
Nacional	26,25	25,62	24,06	27,14	26,19	12,34
Medellín	25,79	23,47	14,61	15,77	13,92	6,51

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Con base en las tasas por cada 100.000 habitantes, se pudo identificar que desde el año 2018 a 2022, los 9 municipios se han encontrado por encima de la tasa delictiva de las 11 localidades analizadas. Es importante resaltar que para el periodo de enero – junio de 2023, las localidades se encuentran por encima los municipios.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Delitos Sexuales

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 3.675 casos de delitos sexuales, de los cuales el 83% se concentran en los municipios de Soacha (61,1%); Mosquera (11,6%) y Chía (10,3%). Ver tabla.

Tabla. Total de delitos sexuales por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	427	423	412	444	379	162	2247	61,1%
Mosquera	100	87	72	89	52	26	426	11,6%
Chía	79	61	65	80	67	27	379	10,3%
Funza	55	70	62	61	47	20	315	8,6%
La Calera	24	14	24	23	26	8	119	3,2%
Cota	16	17	14	18	13	7	85	2,3%
Ubaque	4	3	20	9	14	0	50	1,4%
Chipaque	9	9	4	7	3	3	35	1,0%
Choachí	2	5	6	3	1	2	19	0,5%
Total	716	689	679	734	602	255	3675	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, el municipio que está por encima de la mediana de los registros de delitos sexuales de Bogotá (79,3) es Ubaque, sin embargo, a junio de 2023 este municipio no ha presentado casos de delitos sexuales. Asimismo, es de resaltar que el municipio de Chipaque, a pesar de que los datos están a 30 de junio, está teniendo un aumento significativo en la tasa de delitos sexuales; contrario a lo que se presenta en los municipios de Soacha, Chía y Mosquera que en cantidad de delitos son los que más aportan.

Tabla. Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes según municipio

Nivel territorial	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Ubaque	59,46	43,64	280,50	123,78	187,12	0,00	91,62
La Calera	80,35	44,54	74,46	69,46	76,07	22,65	71,96
Funza	59,04	70,43	61,13	58,26	43,51	17,91	58,65
Soacha	64,68	59,64	57,60	60,33	49,99	20,70	58,62
Mosquera	76,79	61,63	51,58	62,33	35,42	17,19	56,60
Chipaque	95,07	92,33	39,69	67,76	28,15	27,25	53,72
Chía	59,77	43,17	45,19	53,90	43,75	17,06	44,47
Cota	48,94	48,64	39,39	49,13	34,40	17,92	44,02
Choachí	18,25	44,59	51,40	25,18	8,13	15,72	21,71

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora bien, con el fin de comparar el comportamiento del delito en los 9 municipios y las 11 localidades seleccionadas con una región similar, se realizó la siguiente tabla donde se registra la tasa anual desde el 2018 a junio 2023 de homicidios, junto con la tasa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excluyendo a Medellín), la tasa de la capital de Antioquia y la tasa a nivel nacional.

Tabla. Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes.

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)
AMVA - Sin Medellín	63,20	64,55	50,95	58,21	43,57	13,09
Consolidado - 9 Municipios	64,77	58,13	56,74	59,62	47,46	19,47
Nacional	76,24	77,34	61,35	67,95	53,53	20,32
Medellín	91,30	100,50	89,18	102,82	59,17	21,69
Bogotá	71,22	83,12	65,98	79,33	83,79	29,10

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023

Con base en las tasas por cada 100.000 habitantes, se pudo identificar que desde el año 2019 a junio de 2023, la ciudad de Bogotá se ha encontrado por encima de la tasa delictiva del nivel nacional. Asimismo, a pesar que los datos están a 30 de junio de 2023, Bogotá presenta un incremento en la tasa de este delito.

Extorsión

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 561 casos de extorsión, de los cuales el 83,1% se concentran en los municipios de Chipaque (52,8%), Soacha (15,7%) y Ubaque (14,6%). Ver tabla.

Tabla. Total de extorsiones por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Chipaque	33	29	71	74	66	23	296	52,8%
Soacha	14	11	17	16	20	10	88	15,7%
Ubaque	13	12	15	18	19	5	82	14,6%
La Calera	3	6	6	14	13	2	44	7,8%
Funza	5	3	4	4	3	3	22	3,9%
Cota	4	2	0	0	5	0	11	2,0%
Mosquera	2	1	2	4	1	0	10	1,8%

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Chía	0	0	1	3	1	0	5	0,9%
Choachí	1	0	0	1	1	0	3	0,5%
Total	75	64	116	134	129	43	561	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, se observa que ningún municipio está por encima de la mediana de los registros de extorsión de Bogotá (17,0). Es de resaltar que el municipio de Cota, a pesar de que los datos están a 30 de junio, está teniendo un aumento significativo en la tasa de extorsiones con respecto al año 2022; contrario a lo que se presenta en los municipios de Chipaque, Soacha y Ubaque que en cantidad de delitos son los que más aportan.

Tabla. Tasa de extorsiones por cada 100.000 habitantes según municipio

Nivel territorial	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Chipaque	21,13	10,26	19,85	38,72	9,38	0,00	15,05
Chía	10,59	7,78	11,82	10,78	13,06	6,32	10,69
Mosquera	9,98	8,50	10,74	12,61	12,94	3,31	10,36
Cota	15,29	8,58	11,26	10,92	7,94	7,68	9,75
Soacha	5,00	4,09	9,93	10,05	8,71	2,94	6,85
Ubaque	14,87	0,00	0,00	13,75	13,37	0,00	6,68
Funza	3,22	6,04	5,92	13,37	12,03	1,79	5,98
Choachí	0,00	0,00	8,57	25,18	8,13	0,00	4,06
La Calera	13,39	6,36	0,00	0,00	14,63	0,00	3,18

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 4.840 casos de extorsiones, de los cuales el 56,7% se concentran en Suba (16,5%); Kennedy (15,6%); Engativá (14,1%) y Usaquén (10,5%). Ver tabla.

Tabla. Total de extorsiones por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Suba	79	107	202	180	147	85	800	16,5%
Kennedy	91	110	154	157	140	101	753	15,6%
Engativá	66	78	185	163	124	68	684	14,1%
Usaquén	52	75	129	127	80	44	507	10,5%
Bosa	55	43	85	82	67	49	381	7,9%
Fontibón	56	54	95	88	49	26	368	7,6%

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Santa Fe	19	26	48	65	90	70	318	6,6%
Ciudad Bolívar	29	48	58	70	67	33	305	6,3%
Chapinero	49	49	63	63	56	24	304	6,3%
Los Mártires	24	27	67	72	65	46	301	6,2%
Candelaria	12	29	26	19	20	13	119	2,5%
Total	532	646	1112	1086	905	559	4840	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, cuatro (4) localidades están por encima de la mediana de los registros de extorsiones de Bogotá (17,0), a saber: Candelaria, Los Mártires, Santa Fe y Chapinero.

Tabla. Tasa de extorsiones por cada 100.000 habitantes según localidad

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Candelaria	70,28	167,20	147,64	106,28	110,24	70,62	108,26
Los Mártires	32,75	32,55	80,15	86,30	78,18	55,52	66,85
Santa Fe	18,27	24,55	44,67	60,31	83,62	65,01	52,49
Chapinero	31,31	30,03	37,11	36,34	31,73	13,38	31,52
Fontibón	15,31	14,32	24,56	22,36	12,28	6,43	14,81
Usaquén	9,71	13,62	22,85	22,23	13,81	7,50	13,71
Engativá	8,33	9,72	22,80	20,02	15,21	8,32	12,46
Kennedy	8,92	10,71	14,89	15,17	13,54	9,76	12,12
Suba	6,86	8,97	16,45	14,37	11,54	6,57	10,26
Bosa	7,92	6,08	11,84	11,34	9,22	6,71	8,57
Ciudad Bolívar	4,73	7,64	9,04	10,77	10,21	4,99	8,34

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570

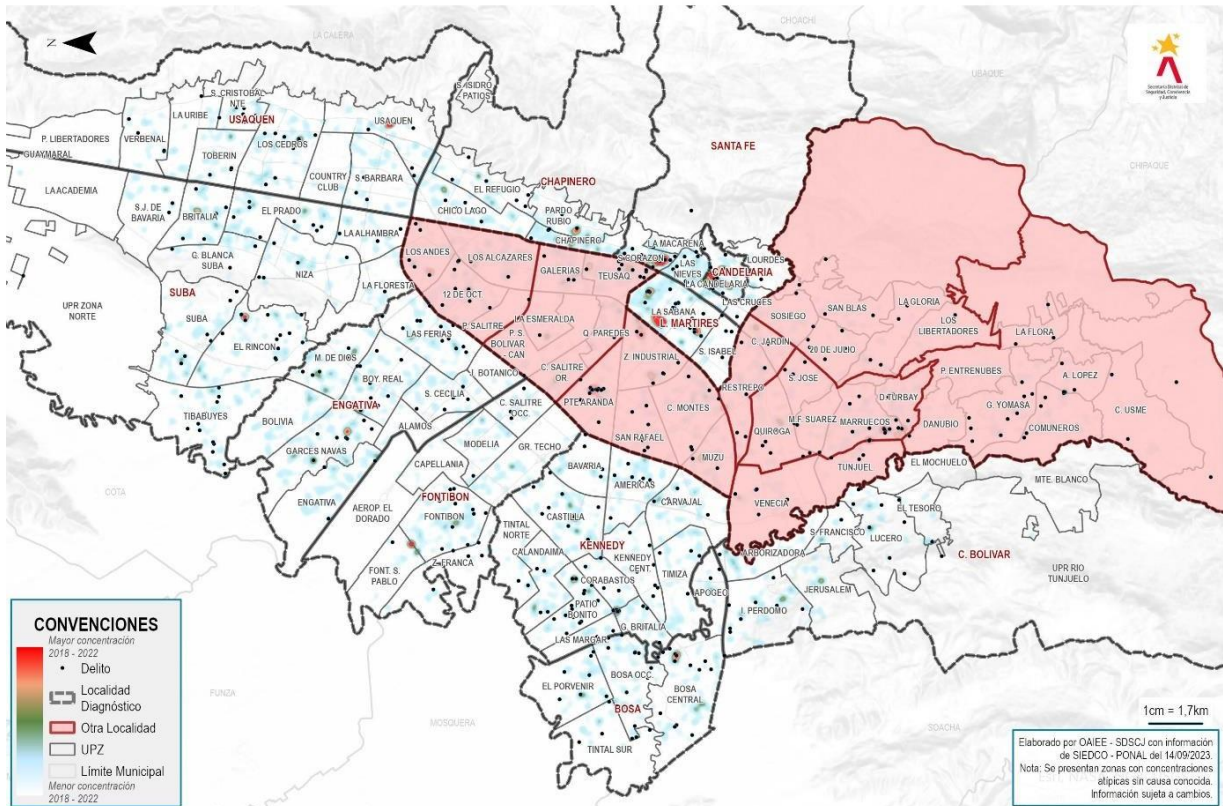


Secretaría de Gobierno



Mapa de extorsiones, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE EXTORSIONES BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 90 en los que se han presentado este delito, el 63% se concentran en 28 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 63% en extorsiones. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



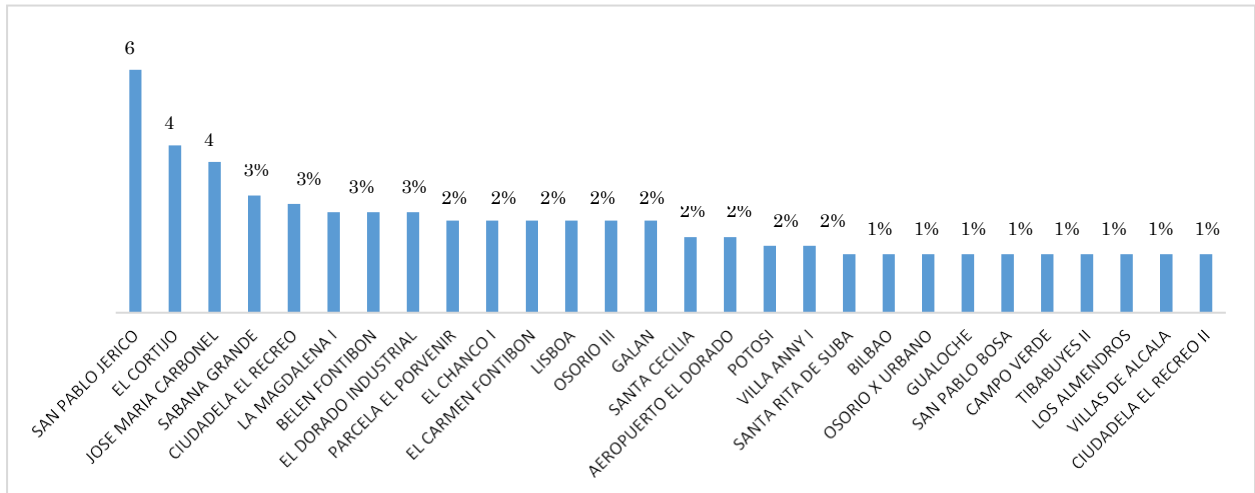
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Por último, con el fin de comparar el comportamiento del delito en los 9 municipios y las 11 localidades seleccionadas con una región similar, se realizó la siguiente tabla donde se registra la tasa anual desde el 2018 a junio 2023 de extorsiones, junto con la tasa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excluyendo a Medellín), la tasa de la capital de Antioquia y la tasa a nivel nacional.

Tabla. Tasa de extorsiones por cada 100.000 habitantes.

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)
AMVA - Sin Medellín	16,22	19,05	20,75	16,80	34,14	20,44
Consolidado - 11 Localidades	9,63	11,42	19,30	18,65	15,42	9,45
Consolidado - 9 Municipios	6,78	5,40	9,69	10,88	10,17	3,28
Nacional	14,60	16,62	16,24	16,32	18,94	9,75
Medellín	23,81	25,37	25,16	24,95	26,12	18,30
Bogotá	10,25	11,96	19,70	22,00	16,96	7,44

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

Con base en las tasas por cada 100.000 habitantes, se pudo identificar que solo para los años 2020 y 2021 las 11 localidades analizadas se encontraron por encima de la tasa nacional.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Hurto a personas

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 52691 casos de hurto a personas, de los cuales el 84,5% se concentran en los municipios de Soacha(60,4%), Chía (12,3%) y Mosquera (11,8%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto a personas por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	3554	4699	4009	6192	8665	4720	31839	60,4%
Chía	1063	1062	798	1026	1593	920	6462	12,3%
Mosquera	685	863	739	1194	1725	1020	6226	11,8%
Funza	549	730	629	1003	1596	878	5385	10,2%
Cota	250	333	250	334	560	368	2095	4,0%
La Calera	87	77	68	92	103	57	484	0,9%
Choachí	8	22	35	14	16	11	106	0,2%
Chipaque	15	10	6	20	22	2	75	0,1%
Ubaque	5	4	2	3	3	2	19	0,0%
Total	6216	7800	6536	9878	14283	7978	52691	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, se observa que ningún municipioque está por encima de la mediana de los registros de extorsión de Bogotá (1429,53). Es de resaltarque el municipio de Cota, a pesar de que los datos están a 30 de junio, es el municipio que ha estadoencabezando la tasa de hurto a personas.

Tabla. Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes según municipio

Nivel territorial	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Cota	764,74	952,84	703,45	911,65	1481,76	941,90	926,77
Funza	589,35	734,50	620,19	958,01	1477,42	786,21	760,36
Chía	804,20	751,55	554,77	691,30	1040,29	581,33	721,43
Mosquera	526,03	611,32	529,36	836,23	1175,11	674,41	642,86
Soacha	538,34	662,51	560,50	841,35	1142,97	603,08	632,79
La Calera	291,28	244,97	210,98	277,84	301,36	161,40	261,41
Chipaque	158,45	102,59	59,54	193,59	206,42	18,16	130,52
Choachí	72,99	196,20	299,84	117,50	130,02	86,47	123,76
Ubaque	74,33	58,18	28,05	41,26	40,10	25,88	40,68

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 483.703 casos de hurto a personas, de los cuales el 54,5% se concentran en Kennedy (14,7%); Suba (14,4%); Engativá (13,7%) y Chapinero (11,8%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto a personas por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Kennedy	11080	13043	9546	11981	14539	11143	71332	14,7%
Suba	10971	12708	8818	10898	14544	11549	69488	14,4%
Engativá	9666	11534	9006	11734	13702	10433	66075	13,7%
Chapinero	10207	13552	5369	8424	11994	7347	56893	11,8%
Usaquén	9118	10807	6144	7734	9314	5885	49002	10,1%
Fontibón	6205	7804	5305	7013	9190	6069	41586	8,6%
Santa Fe	7229	8099	3921	4813	7639	5536	37237	7,7%
Bosa	4340	5225	4516	6205	6824	3805	30915	6,4%
Los Mártires	4412	5493	3362	4364	5721	4771	28123	5,8%
Ciudad Bolívar	3305	4194	3633	5000	5576	4175	25883	5,4%
Candelaria	1573	1845	781	973	1327	670	7169	1,5%
Total	78106	94304	60401	79139	100370	71383	483703	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Ahora, si revisamos los datos en tasa por cada 100.000 habitantes, seis (6) localidades están por encima de la mediana de los registros de hurto a personas de Bogotá (1429,53), a saber: Candelaria, Santa Fe, Los Mártires, Chapinero, Fontibón y Usaquén

Tabla. Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes según localidad

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Mediana
Candelaria	9212,30	10637,07	4434,73	5442,75	7314,12	3639,52	6378,43
Santa Fe	6951,96	7645,90	3648,87	4465,41	7097,46	5141,30	6046,63
Los Mártires	6020,99	6621,50	4022,01	5230,98	6881,00	5758,74	5889,86
Chapinero	6522,92	8306,57	3162,22	4859,45	6796,58	4095,18	5691,18
Fontibón	1695,89	2069,38	1371,28	1782,07	2303,14	1501,29	1738,98
Usaquén	1702,09	1962,39	1088,32	1353,83	1607,39	1002,63	1480,61
Engativá	1219,66	1436,76	1109,83	1441,35	1680,69	1276,96	1356,86
Kennedy	1086,54	1269,55	922,87	1157,77	1405,69	1076,39	1122,15

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno

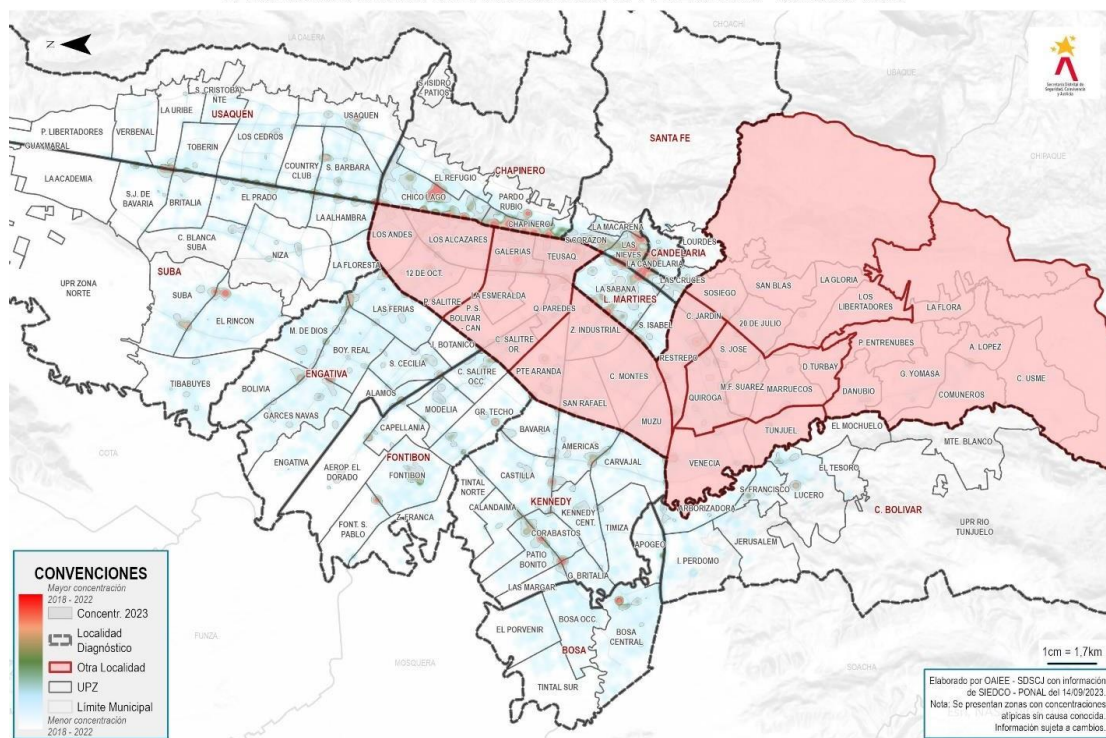


Suba	952,02	1065,53	718,20	869,88	1141,68	892,26	922,14
Bosa	625,00	738,86	629,24	858,36	939,57	521,39	684,05
Ciudad Bolívar	539,04	667,12	566,50	769,43	849,98	631,05	649,09

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Mapa de hurto a personas, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE HURTO A PERSONAS BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 142 en los que se han presentado este delito, el 51% se concentran en 19 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 51% en hurto a personas. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



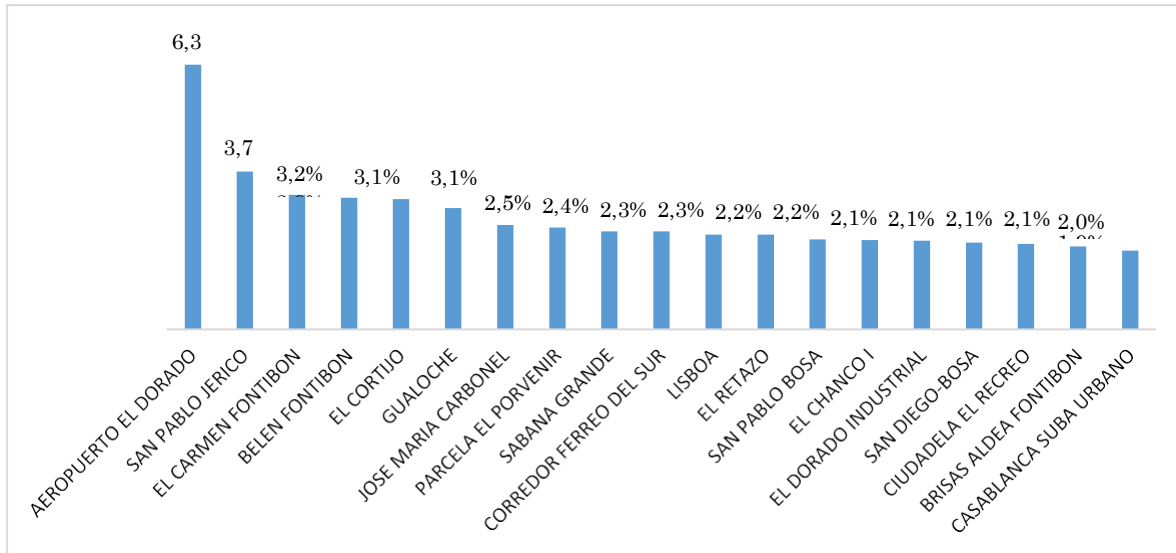
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Por último, con el fin de comparar el comportamiento del delito en los 9 municipios y las 11 localidades seleccionadas con una región similar, se realizó la siguiente tabla donde se registra la tasa anual desde el 2018 a junio 2023 de hurto a personas, junto con la tasa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excluyendo a Medellín), la tasa de la capital de Antioquia y la tasa a nivel nacional.

Tabla. Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes.

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)
AMVA - Sin Medellín	440,84	502,13	353,10	520,22	535,30	264,50
Consolidado - 11 Localidades	1413,79	1667,37	1048,18	1359,38	1709,99	1206,30
Consolidado - 9 Municipios	562,31	658,03	546,14	802,36	1125,99	609,16
Nacional	532,70	621,20	412,71	548,01	679,86	365,10
Medellín	905,39	1097,79	705,51	926,79	1115,13	614,61
Bogotá	1429,53	1683,76	1075,20	1390,46	1741,73	940,75

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO. Datos consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

Con base en las tasas por cada 100.000 habitantes, se pudo identificar que desde el año 2019 a junio 2023, las 11 localidades de Bogotá y los 9 municipios se han encontrado por encima de la tasa delictiva a nivel nacional. Es importante resaltar que para los años 2021 y 2022, la Región Sabana presentó un incremento significativo en la tasa de hurto a personas.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno



Hurto a automotores

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 1682 casos de hurto de automotores, de los cuales el 81,3% se concentran en los municipios de Soacha (69,9%) y Mosquera (11,4%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto de automotores por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	125	161	217	243	276	153	1175	69,9%
Mosquera	36	28	10	47	49	22	192	11,4%
Funza	34	17	27	37	34	7	156	9,3%
Chía	9	6	11	27	20	11	84	5,0%
Cota	7	6	3	2	12	6	36	2,1%
La Calera	4	4	4	3	7	0	22	1,3%
Chipaqué	6	1	1	4	0	0	12	0,7%
Choachí	0	3	0	1	0	0	4	0,2%
Ubaque	0	1	0	0	0	0	1	0,1%
Total	221	227	273	364	398	199	1682	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 14.406 casos de hurto de automotores, de los cuales el 63,2% se concentran en Kennedy (31,2%); Engativá (18,9%) y Suba (13,1%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto de automotores por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Kennedy	783	788	702	815	828	572	4488	31,2%
Engativá	460	508	407	553	464	326	2718	18,9%
Suba	326	331	327	337	318	254	1893	13,1%
Bosa	197	209	229	284	275	149	1343	9,3%
Ciudad Bolívar	195	176	240	263	292	152	1318	9,1%
Fontibón	138	145	163	153	158	106	863	6,0%
Usaquén	158	103	114	144	149	73	741	5,1%
Los Mártires	84	79	82	94	75	53	467	3,2%
Chapinero	54	46	37	55	56	23	271	1,9%
Santa Fe	39	35	40	38	45	17	214	1,5%
Candelaria	6	35	16	12	19	2	90	0,6%
Total	2440	2455	2357	2748	2679	1727	14406	100,0%

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



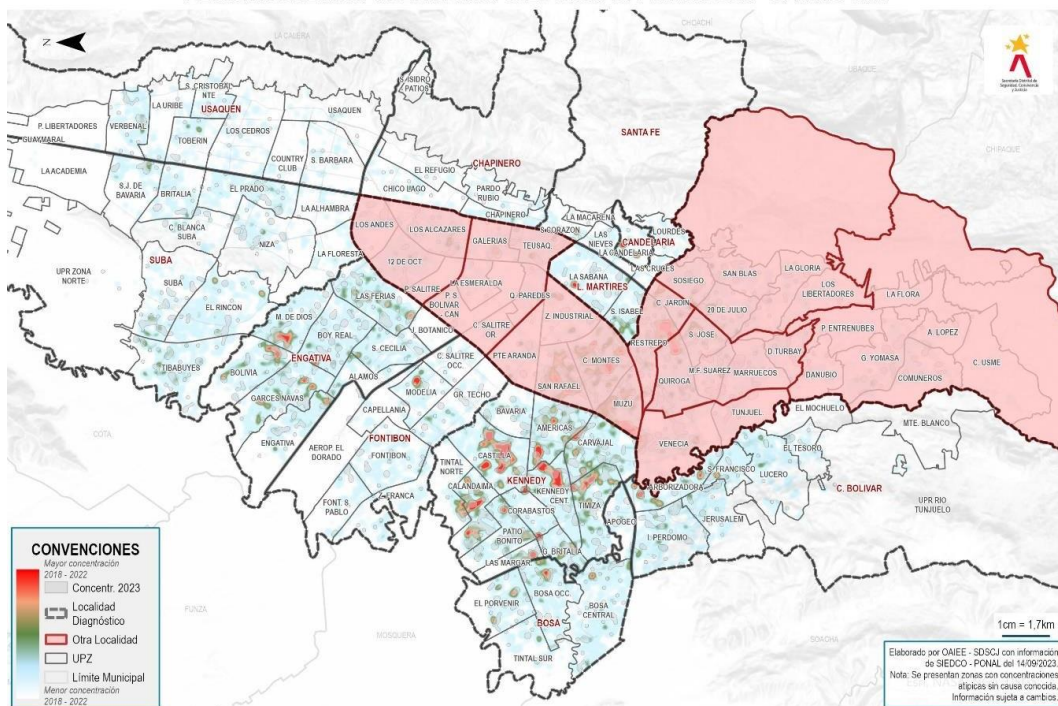
Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Mapa de hurto de automotores, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE HURTO DE AUTOMOTORES BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 110 en los que se han presentado este delito, el 53% se concentran en 19 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 53% en hurto de automotores. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Hurto a motocicletas

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 3064 casos de hurto de motocicletas, de los cuales el 82,8% se concentran en los municipios de Soacha (71,5%) y Mosquera (11,3%). Ver tabla.



Tabla. Total de hurto de motocicletas por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	219	312	329	543	524	264	2191	71,5%
Mosquera	7	36	40	119	107	38	347	11,3%
Funza	7	27	20	70	106	40	270	8,8%
Chía	14	20	19	48	45	21	167	5,5%
Cota	3	4	2	21	16	4	50	1,6%
La Calera	2	3	1	5	9	2	22	0,7%
Chipaqué	1	5	0	1	2	0	9	0,3%
Ubaque	3	1	2	0	0	0	6	0,2%
Choachí	0	1	0	1	0	0	2	0,1%
Total	256	409	413	808	809	369	3064	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 17.983 casos de hurto de motocicletas, de los cuales el 85,4% se concentran en Kennedy (26,2%); Bosa (15,9%); Ciudad Bolívar (15,8%); Engativá (14,8%) y Suba (12,8%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto de motocicletas por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Kennedy	839	820	659	814	968	610	4710	26,2%
Bosa	546	490	490	577	457	300	2860	15,9%
Ciudad Bolívar	424	389	379	597	640	413	2842	15,8%
Engativá	422	420	342	483	525	462	2654	14,8%
Suba	322	392	363	449	459	310	2295	12,8%
Fontibón	178	135	139	141	189	113	895	5,0%
Usaquén	79	117	113	119	83	67	578	3,2%
Los Mártires	62	82	81	117	145	82	569	3,2%
Santa Fe	43	35	34	63	70	33	278	1,5%
Chapinero	30	35	34	38	64	46	247	1,4%
Candelaria	5	7	16	12	13	2	55	0,3%
Total	2950	2922	2650	3410	3613	2438	17983	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570

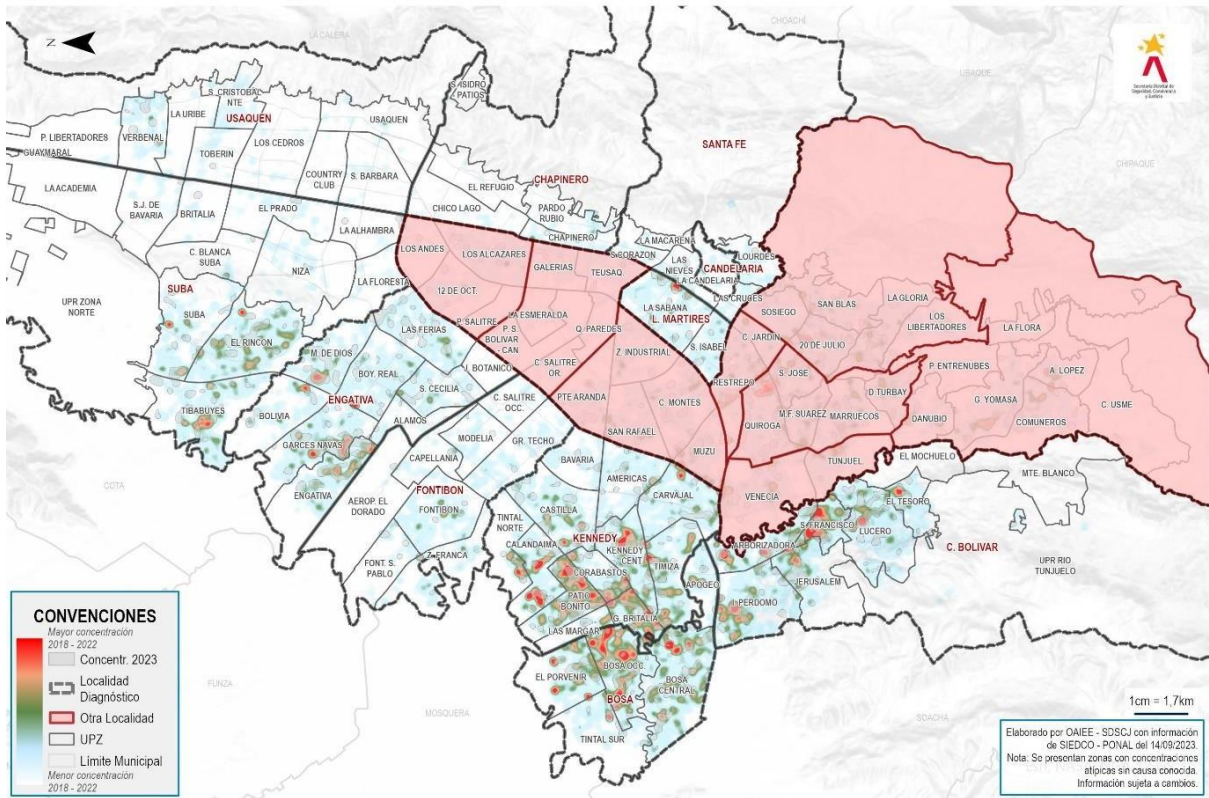


Secretaría de Gobierno



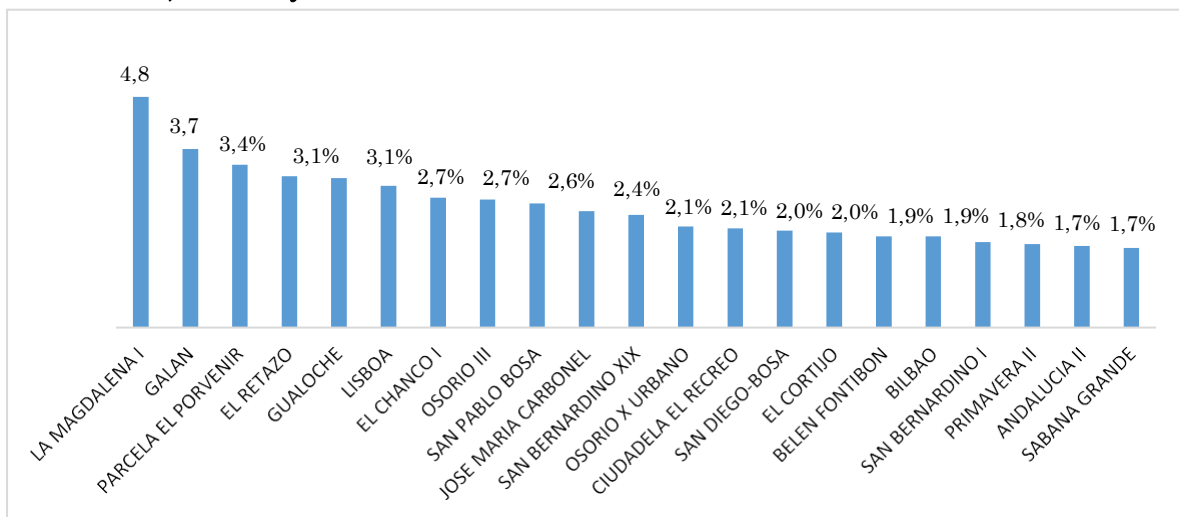
Mapa de hurto de motocicletas, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE HURTO DE MOTOCICLETAS BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 106 en los que se han presentado este delito, el 53% se concentran en 21 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 53% en hurto de motocicletas. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.



ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Hurto a residencias

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 6.490 casos de hurto a residencias, de los cuales el 88,7% se concentran en los municipios de Soacha (45,6%); Chía (16,6); Mosquera (16,3%) y Funza (10,1%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto a residencias por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	603	579	531	455	477	313	2958	45,6%
Chía	288	218	138	164	187	85	1080	16,6%
Mosquera	272	278	146	145	139	79	1059	16,3%
Funza	130	138	89	103	139	58	657	10,1%
Cota	62	83	44	35	71	33	328	5,1%
La Calera	68	83	35	52	45	15	298	4,6%
Choachí	6	11	8	9	6	2	42	0,6%
Chipaqué	12	9	6	5	5	1	38	0,6%
Ubaque	6	9	6	3	4	2	30	0,5%
Total	1447	1408	1003	971	1073	588	6490	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.

Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 34.845 casos de hurto a residencias, de los cuales el 64,2% se concentran en Suba (18,7%); Engativá (17,3%); Kennedy (17,0%) y Usaquén (11,2%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto a residencias por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Suba	1382	1302	1130	1073	947	681	6515	18,7%
Engativá	1207	1213	981	913	871	846	6031	17,3%
Kennedy	1244	1287	1020	988	818	579	5936	17,0%
Usaquén	844	744	661	607	654	380	3890	11,2%
Bosa	775	773	635	508	412	202	3305	9,5%
Ciudad Bolívar	532	605	474	409	404	229	2653	7,6%
Fontibón	414	452	431	362	423	216	2298	6,6%

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno

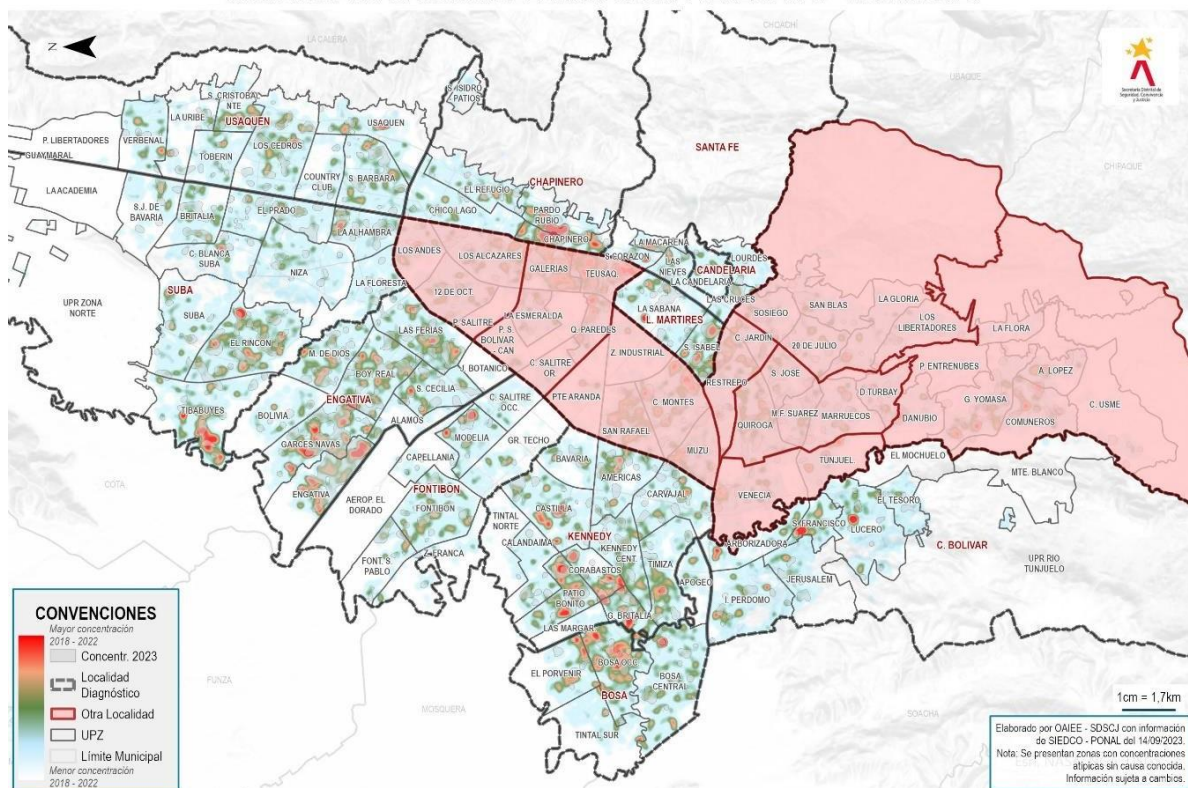


Chapinero	404	416	366	322	370	187	2065	5,9%
Los Mártires	157	188	218	211	182	152	1108	3,2%
Santa Fe	178	159	137	124	129	88	815	2,3%
Total	7182	7184	6099	5550	5245	3585	34845	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delictivo y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023

Mapa de hurto a residencias, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE HURTO A RESIDENCIAS BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 121 en los que se han presentado este delito, el 53% se concentran en 23 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 53% en hurto a residencias. Enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



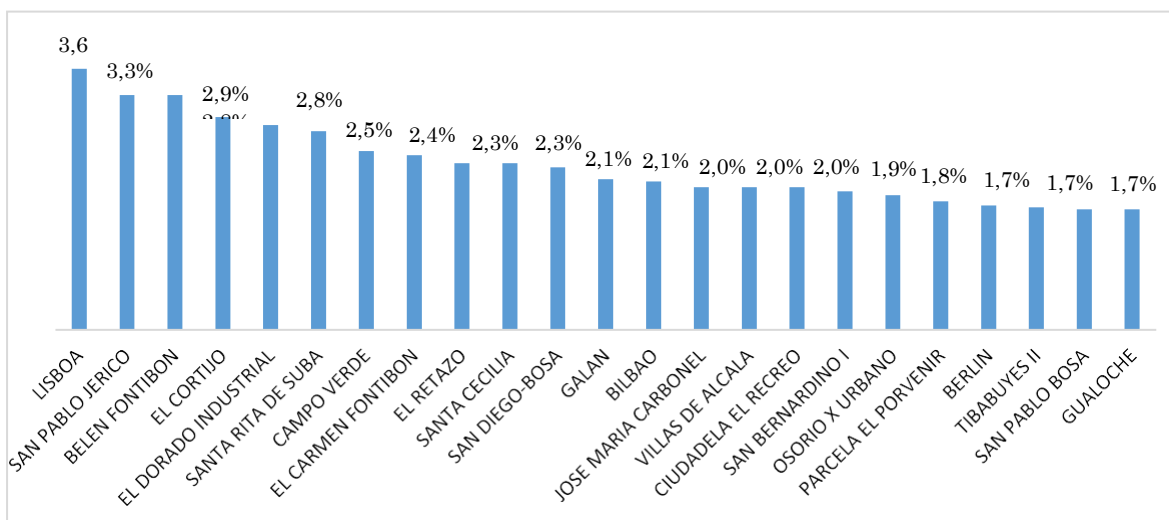
ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Hurto a Comercio

En lo corrido del 2018 a junio de 2023 se han presentado en los nueve (9) municipios un total de 6.849 casos de hurto a comercio, de los cuales el 87,8% se concentran en los municipios de Soacha (42,4%); Chía (19,9%); Funza (12,8%) y Mosquera (12,7%). Ver tabla.

Tabla. Total de hurto a comercio por municipio, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Soacha	686	698	478	454	456	135	2907	42,4%
Chía	291	344	230	177	200	119	1361	19,9%
Funza	187	164	153	128	184	60	876	12,8%
Mosquera	182	220	168	132	120	48	870	12,7%
Cota	75	103	106	74	95	41	494	7,2%
La Calera	64	33	45	44	34	17	237	3,5%
Chipaque	10	13	4	15	7	2	51	0,7%
Choachí	13	9	5	6	3	2	38	0,6%
Ubaque	7	2	5	1	0	0	15	0,2%
Total	1515	1586	1194	1031	1099	424	6849	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del SIEDCO, consultados en la página web de la Policía Nacional con corte al 31 de agosto de 2023. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023. Consulta realizada el 18/09/2023.



Por otra parte, en cuanto a las 11 localidades de Bogotá se han presentado entre 2018 a junio de 2023, 54.997 casos de hurto a residencias, de los cuales el 54,6% se concentran en Suba (14,9%); Engativá (13,9%); Kennedy (13,5%) y Chapinero (12,3%). Ver tabla.

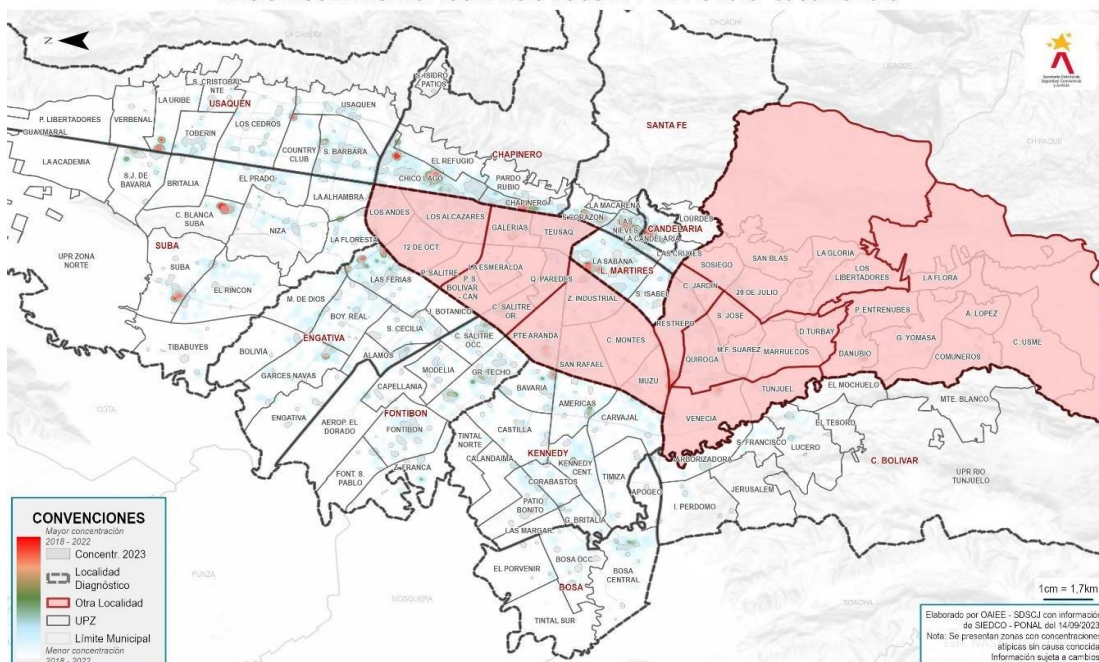
Tabla. Total de hurto a comercio por localidades, enero – diciembre 2018 – 2022, enero – junio 2023.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Junio)	Total	Participación
Suba	1888	1945	1364	1089	1177	745	8208	14,9%
Engativá	1951	1839	1213	952	1019	645	7619	13,9%
Kennedy	1966	1780	1093	1036	968	598	7441	13,5%
Chapinero	1665	1882	985	822	918	486	6758	12,3%
Usaquén	1295	1475	1020	896	939	553	6178	11,2%
Fontibón	1346	1178	821	709	976	536	5566	10,1%
Santa Fe	910	804	429	545	534	291	3513	6,4%
Los Mártires	685	620	446	493	554	292	3090	5,6%
Bosa	718	597	409	427	466	229	2846	5,2%
Ciudad Bolívar	477	533	348	381	453	236	2428	4,4%
Candelaria	192	357	157	395	174	75	1350	2,5%
Total	13093	13010	8285	7745	8178	4686	54997	100,0%

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

Mapa de hurto a comercio, Bogotá enero – diciembre 2018 – 2022 y enero – junio 2023

REGISTROS DE HURTO A COMERCIO BOGOTÁ 1 ENERO 2018 - 30 JUNIO 2023



ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570

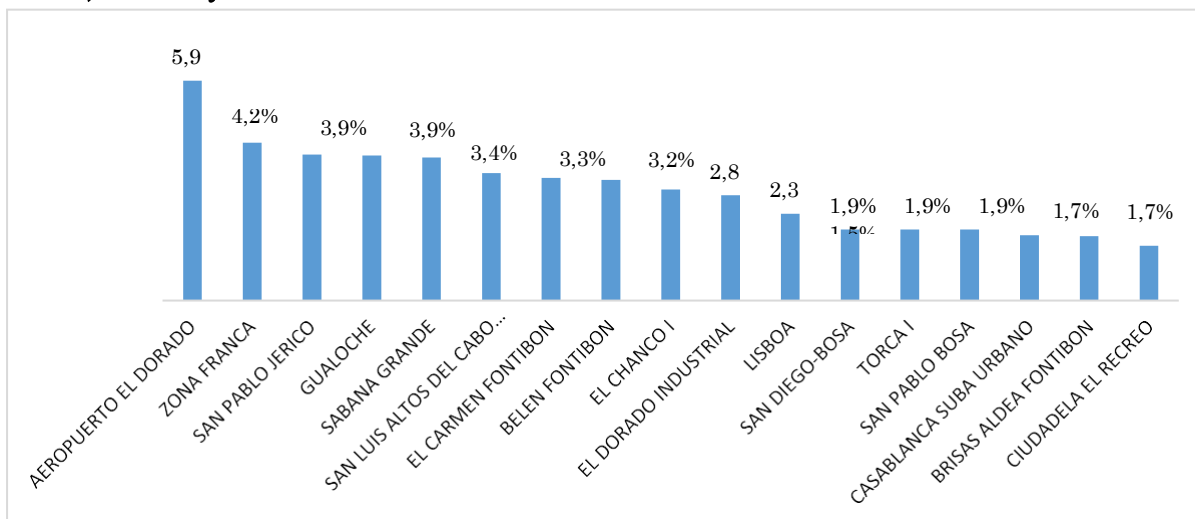


Secretaría de Gobierno



Con respecto a los Sectores Catastrales que se encuentran en límite con los 9 municipios, podemos observar que de los 122 en los que se han presentado este delito, el 50% se concentran en 17 Sectores Catastrales, a saber:

Gráfica. Sectores catastrales que aportan el 50% en hurto a comercio. Enero – diciembre 2018 –2022, enero – junio 2023.



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el 11/09/2023. Elaborado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Período de información: 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y 1 de enero a 30 de junio de 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



PROSPECTIVA DE ACCIONES EN SEGURIDAD PARA LA REGIÓN

Desarrollar el "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - REGIONAL " para la gestión de la seguridad y la convivencia entre Bogotá y Cundinamarca, pasa por generar acciones que llevan a la consecución de:

1. *Coordinación efectiva con los comandos de policía DECUN y REMSA.*
2. *Aunar esfuerzos entre las Secretarías de Gobierno de Cundinamarca y la de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.*
3. *Operativos conjuntos de las fuerzas públicas en la región Bogotá-Cundinamarca.*
4. *Promoción de una cultura de denuncia, generación de alianzas con la Fiscalía General de la Nación e impulso de sistemas alternativos de resolución de conflictos.*
6. *Protección de los recursos naturales y la infraestructura estratégica en la región.*
7. *Levantamiento del inventario de equipamientos en defensa, seguridad y justicia, como elemento de planeación.*



ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

ST-CER655785

CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Espacios estratégicos de Coordinación

A través de estos se podrán identificar y formular acciones para atender problemáticas que afectan al Distrito Capital y al Departamento de Cundinamarca en conjunto con los diferentes organismos de seguridad y justicia. Asimismo, el intercambio de información para anticipar y mitigar el delito y diseñar planes operativos conjuntos que permitan mayor efectividad en la persecución y extinción de expendios de estupefacientes

Protección de activos estratégicos y medio ambiente

Mediante la activación de planes especiales de defensa de los recursos naturales e infraestructura vital para preservar los intereses estratégicos de la nación en conjunto con los organismos de seguridad y justicia.

Cobertura con red ampliada carcelaria

Se debe apuntar a la organización territorial y complementaria del sistema penitenciario y carcelario que optimice la infraestructura y capacidad de los centros en beneficio de la región.

Articulación de los sistemas de inteligencia

Se busca la integración de información de inteligencia para enfrentar al crimen organizado, en particular articular el uso de las cámaras de video y el mantenimiento e instalación de estas.

Judicialización efectiva y reducción de la impunidad

En el marco de esta línea se generarán los protocolos con los organismos de justicia como la Fiscalía General de la Nación para garantizar la judicialización efectiva, luchar contra la reincidencia y garantizar el acompañamiento de personeros y comisarios con apoyo de equipo psicosocial.



PROYECTOS A MEDIANO PLAZO

Algunos proyectos especiales de necesidad a corto y mediano plazo en seguridad para la región metropolitana



ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

ST-CER655785

CO-SI-CER1017570



Secretaría de Gobierno



Bibliografía

CEPAL. (2019). *ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe*. México: Naciones Unidas.

DANE. (2018). *Proyecciones poblacionales*. Bogotá: Censo 2018.

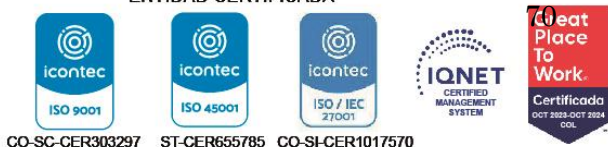
DNP. (2010). *Plan nacional de desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos"*. Bogotá: DNP.

DNP. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Bogotá : DNP.

Ley 1801, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Congreso de la República 2016).

SIEDCO. (2024). *Sistema de Información Estadístico Delictivo de Colombia*. Bogotá: Policía Nacional.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Gobierno